



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 11 de noviembre de 1958

Núm. 270

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Acuerdos internacionales.—Ratificación por los Países Bajos del Convenio Acuanero relativo a los Carnets E. C. S. para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956	9761	en Bruselas el 11 de julio de 1952. Adhesión de Malaya	9761
Acuerdo de la Unión Postal Universal concerniente a las cartas y cajas con valores declarados, firmado		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Montes.—Orden por la que se fijan los precios índices para las subastas de aprovechamientos de productos forestales del año 1958-59	9761

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a don Andrés López Solans	9762	mandante de Infantería don Fernando Bandrés Esteban	9763
Resolución por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.	9762	Situaciones.—Ordenes por las que cesan en la de «Al servicio de otros Ministerios» el Capitán de Infantería don Mariano Vaquero Paniagua y el Teniente de Infantería don Fernando Fernández de Lis	9763
Excedencias.—Orden por la que se dispone la del Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría don Pedro Pérez Coello	9762	Orden por la que cesa en la de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería don Graciano Yanes Arocha	9763
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la del Notario don César de Olaortúa y Arana	9762	MINISTERIO DE HACIENDA	
Resolución por la que se dispone la de don Manuel López García	9762	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Clemente Peláez Latorre para la plaza de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid	9763
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Osorio Samaniego para el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Bilbao	9762	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden por la que pasa destinado a la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el Co-		Ascensos.—Resolución por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Servicio de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.)	9763

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Caducidades.—Resolución por la que se dispone la caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Colra García para aprovechar aguas del río Mandeo.	9764	Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se determinan	9764
		Resoluciones por las que se adjudican determinadas obras	9765

Plantillas.—Orden por la que se crea una plaza de Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Tago y suprimiéndose otra en las actualmente existentes en la del Guadalquivir 9767

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Declaración de utilidad pública.—Orden por la que se declaran como tales las obras de don Manuel Ariaspaz Guitián que se citan 9767

Escuelas nacionales.—Orden por la que se crean, en régimen de Consejo Escolar Primario, en las provincias de Albacete y Granada 9767

Obras.—Resolución por la que se aprueban en el Colegio Mayor «Santa María del Buen Aire», de Sevilla 9768

Otra por la que se aprueban en el pabellón antituberculoso de la Facultad de Medicina de Valladolid. 9768

Libros de texto.—Orden por la que se autorizan los de Matemáticas del Grado de Iniciación Profesional Industrial 9768

Otra por la que se señala el precio de venta del libro de coña Elena Villamana, correspondiente a la disciplina de Lenguas del primer curso del Bachillerato Laboral 9769

Títulos honorarios.—Orden por la que se concede el de Perito Industrial a don José Sinués Urbiola 9769

MINISTERIO DE TRABAJO

Cooperativas.—Orden por la que se inscribe en el Registro Oficial a las que en la misma se citan 9769

Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba el acuerdo de disolución solicitado por Mutualidad de

Seguros de Cerdeña contra los Accidentes del Trabajo Agrícola, domiciliada en Puigcerdá (Gerona) 9769

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones.—Orden por la que se autoriza la de una línea eléctrica para el servicio de la mina «Adelaida», número 7.766 en Almoharín (Cáceres) 9770

Reserva de yacimientos.—Orden por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres 9770

Otra por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca 9771

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba) 9772

Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Bernedo, provincia de Álava. 9773

MINISTERIO DE COMERCIO

Admisión temporal.—Corrección de erratas del Decreto de 10 de octubre de 1958, que concedía a «Acha-Orbea, Egaña y Compañía, S. L.» el régimen de admisión temporal de aceros para su transformación en llaves tipo «Crescent» 9773

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Traductor de la Carrera de Interpretación de Lenguas.—Anuncio por el que se hace pública la fecha de los exámenes del primer ejercicio para proveer una plaza de la especialidad indicada 9774

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarios de los Tribunales.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de plazas de Secretarios vacantes en Audiencias. 9774

MINISTERIO DE MARINA

Infantería de Marina.—Orden por la que se convocan 120 plazas de soldados voluntarios 9774

Milicia Naval Universitaria. Orden por la que se convoca para ingreso en la Sección Naval de la indicada Milicia 9775

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Peones camineros.—Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por el que se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos para ocupar plazas vacantes de la especialidad indicada 9777

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Justicia de Enseñanza Media.—Orden por la que se nombran Vocales del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de los Centros indicados 9777

Otra por la que se nombra Presidente y Presidente suplente del Tribunal que se indica de Institutos Nacionales de Enseñanza Media 9777

Médicos internos.—Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela por el que se convoca mediante concurso oposición la provisión de dos plazas 9777

Otro por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia para provisión de plazas adscritas a las cátedras que se relacionan 9778

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-

oposición para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid 9778

Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid 9778

Otro por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid 9778

Profesores de Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se anuncian a concurso de traslado plazas vacantes de Filosofía 9778

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria.—Resolución para proveer por concurso una plaza vacante en la misma 9778

Guardería Forestal del Estado.—Anuncio del Distrito Forestal de Huesca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo indicado, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 111, correspondiente al día 9 de mayo de 1958 9779

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aparejadores del Ayuntamiento de Gijón.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de tres plazas. 9779

Auxiliar de Historia y Estética de la Música del Conservatorio Provincial de Música de Oviedo.—Anuncio por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza de la especialidad indicada 9779

Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Gijón.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de la indicada plaza 9779

Perito Industrial del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Anuncio por el que se convoca oposición para la provisión de la plaza indicada 9779

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	9780	Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)	9783
MINISTERIO DE JUSTICIA		Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	9785
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por don Alberto de Virto Casanova la rehabilitación del título de Marqués de Virto	9780	Real Academia Nacional de Medicina	9785
Anunciando haber sido solicitada por don Leopoldo Sainz de la Maza y Falcó la sucesión en el título de Conde de Frigiliana	9780	MINISTERIO DE TRABAJO	
Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Narváez y Melgar la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Benavites	9780	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	9786
Anunciando haber sido solicitada por don Ignacio Ramirez de Haro y Pérez de Guzmán la rehabilitación del título de Vizconde de Villagonzalo de Pernalas	9780	Instituto Social de la Marina	9786
Anunciando haber sido solicitada por don José Ramón González Salas y Gómez la sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina	9781	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Delegaciones.—Vizcaya	9786
Administración del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa».—Madrid	9781	Distritos Mineros.—Madrid y Almería	9786
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Algeciras.	9781	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE MARINA		Secretaría General Técnica	9786
Ayudantías Militares.—Corme	9781	Jefaturas de Ganadería.—Madrid y Santa Cruz de Tenerife	9787
MINISTERIO DE HACIENDA		Distritos Forestales.—Lugo y Vizcaya	9787
Tribunal de Cuentas	9781	MINISTERIO DE COMERCIO	
Delegaciones.—Balears y Gerona	9781	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de don Vicente Pallarés Olcina, en nombre y representación de Vital S. A.	9787
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		Instituto Español de Moneda Extranjera	9788
Gobiernos Civiles.—Ponteveara	9782	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Delegaciones.—Vizcaya	9788
Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.—Granada	9783	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
		Organización Sindical.—Burgos	9788
		Tesorería General del Movimiento.—Servicio de Transportes	9788
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones.—Madrid, Cáceres, Guadalajara y Valencia	9788
		Ayuntamientos.—Zaragoza, Bausén (Lérida) y Les (Lérida)	9790
VI.—Administración de Justicia			9791
VII.—Anuncios particulares			9793

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Ratificación por los Países Bajos del Convenio Aduanero relativo a los Carnets E. J. S. para muestras comerciales concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956	9761	Orden de 29 de octubre de 1958 por la que se jubila al Notario don César de Olaortúa y Arana	9762
Acuerdo de la Unión Postal Universal concerniente a las cartas y cajas con valores declarados, firmado en Bruselas el 11 de julio de 1952. Adhesión de Malaya.	9761	Orden de 29 de octubre de 1958 por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Bilbao a don José Osorio Samaniego	9762
Anuncio del Tribunal de exámenes para proveer una plaza de Traductor de tercera clase de la Carrera de Interpretación de Lenguas de este Ministerio por el que se hace público la fecha de los exámenes del primer ejercicio	9774	Orden de 3 de noviembre de 1958 por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a don Andrés López Soláns	9762
		Orden de 3 de noviembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la	

	PAGINA		PAGINA
Administración de Justicia de la quinta categoría don Pedro Pérez Coello	9762	declarados aptos para ocupar plazas vacantes de Peones Camineros	9777
Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio	9762	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alberto de Virto Casanova la rehabilitación del título de Marqués de Virto	9780	Orden de 3 de julio de 1958 por la que se declaran de utilidad pública las obras de don Manuel Arias-Paz Guitián que se citan	9767
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Leopoldo Sainz de la Maza y Faicó la sucesión en el título de Conde de Frigillana	9780	Orden de 18 de agosto de 1958 por la que se concede el título de Perito Industrial Honorario a don José Sinués Urbiola	9769
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Narvaez y Melgar la sucesión por cesión en el título de Marqués de Benavites	9780	Orden de 4 de septiembre de 1958 por la que se autorizan los libros de texto de Matemáticas del Grado de Iniciación Profesional Industrial	9768
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán la rehabilitación del título de Vizconde de Villagonzalo de Pedernales	9780	Orden de 17 de septiembre de 1958 por la que se señala el precio de venta del libro de doña Elena Villamana, correspondiente a la disciplina de Lenguas del primer curso de Bachillerato Laboral	9769
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ramón González Salas y Gómez la sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina	9781	Orden de 24 de octubre de 1958 por la que se nombran Vocales del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	9777
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de plazas de Secretarios vacantes en Audiencias	9774	Orden de 27 de octubre de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales, en régimen de Consejo Escolar Primario, en las provincias de Albacete y Granada	9767
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Manuel López García	9762	Orden de 29 de octubre de 1958 por la que se nombra Presidente y Presidente suplente del Tribunal que se indica de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	9777
MINISTERIO DEL EJERCITO		Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	9783
Orden de 24 de octubre de 1958 por la que pasa destinado a la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el Comandante de Infantería don Fernando Bandrés Esteban	9763	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas vacantes de Filosofía de Escuelas del Magisterio	9778
Ordenes de 24 de octubre de 1958 por las que cesan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Capitán de Infantería don Mariano Vaquero Paniagua y el Teniente de Infantería don Fernando Fernández de Lis	9763	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras en el Colegio Mayor «Santa María del Buen Aire», de Sevilla	9768
Orden de 29 de octubre de 1958 por la que cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería don Graciano Yanes Arocha	9763	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras en el pabellón antituberculoso de la Facultad de Medicina de Valladolid	9768
MINISTERIO DE MARINA		Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela por el que se convoca mediante concurso-oposición la provisión de dos plazas vacantes de Médicos Internos	9777
Orden de 16 de octubre de 1958 por la que se convocan 120 plazas de soldados voluntarios de Infantería de Marina	9774	Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado por la Facultad para provisión de plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras que se relacionan	9778
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se convoca para ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria	9775	Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad	9778
MINISTERIO DE HACIENDA		Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad	9778
Orden de 5 de noviembre de 1958 sobre nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid	9763	Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad	9778
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 31 de octubre de 1958 por la que se crea una plaza de Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Tago y suprimiéndose otra de las actualmente existentes en la del Guadalquivir	9787	Orden de 3 de octubre de 1958 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que en la misma se citan	9769
Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las obras que se determinan	9764	Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se aprueba el acuerdo de disolución solicitado por «Mutualidad de Seguros de Cerdeña contra los Accidentes del Trabajo Agrícola», domiciliada en Puigcerdá (Gerona)	9769
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se dispone la caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Colra García para aprovechar aguas del río Mandeo	9764		
Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican determinadas obras	9765		
Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por el que se hace pública la relación de aspirantes			

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE INDUSTRIA		OFICIAL DEL ESTADO número 111, correspondiente al día 9 de mayo de 1958	
Orden de 18 de junio de 1958 por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica para el servicio de la mina «Adelaida», número 7.766, en Almoharín (Cáceres)	9770		9779
Orden de 27 de septiembre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	9770	MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 27 de septiembre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca	9771	Corrección de errates del Decreto de 10 de octubre de 1958 que concedía a «Acha-Orbea, Egafía y Compañía, S. L.», el régimen de admisión temporal de aceites para su transformación en llaves tipo «Crescent».	9773
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Servicio de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.).	9763
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se fijan los precios índices para las subastas de aprovechamientos de productos forestales del año 1958-59	9761	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de don Vicente Pallarés Olcina, en nombre y representación de Vital S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de azúcar para su transformación en zumos y concentrados y extractos de frutas y conservas con destino a la exportación	9787
Orden de 15 de septiembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba)	9772	ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernedo, provincia de Alava	9773	Anuncio de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de Historia y Estética de la Música del Conservatorio Provincial de Música de Oviedo ...	9779
Resolución de la Dirección General de Agricultura para proveer por concurso una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria ...	9778	Anuncio del Ayuntamiento de Gijón por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de tres plazas de Aparejadores ...	9779
Anuncio del Distrito Forestal de Huesca por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOLETIN		Anuncio del Ayuntamiento de Gijón por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Jefe	9779
		Anuncio del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza vacante de Perito Industrial	9779

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RATIFICACION por los Países Bajos del Convenio Aduanero relativo a los Carnets E. C. S. para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956.

La Embajada de Bélgica en esta capital ha comunicado a este Ministerio que con fecha 29 de septiembre de 1958, el Gobierno de los Países Bajos ha ratificado el Convenio Aduanero relativo a los carnets E. C. S. para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de abril de 1958.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

ACUERDO de la Unión Postal Universal concerniente a las cartas y cajas con valores declarados, firmado en Bruselas el 11 de julio de 1952 Adhesión de Malaya

La Embajada de Suiza en esta capital ha comunicado a este Ministerio que con fecha 8 de septiembre de 1958, la Federación de Malaya se ha adherido al Acuerdo de referencia, entrando en vigor la referida adhesión a partir del 8 de octubre del mismo año, según instrucciones del Departamento político federal suizo.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre de 1957.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se fijan los precios índices para las subastas de aprovechamiento de productos forestales del año 1958-59.

Ilmo. Sr.: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, en lo que respecta a la adjudicación de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública, y considerando sensiblemente análogas a las del año forestal precedente las circunstancias que concurren en la economía y comercio de los diferentes productos forestales,

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—Quedan subsistentes, para las subastas que hayan de celebrarse en el año forestal 1958-59 de los distintos productos forestales, los precios índices fijados para el año anterior, según Ordenes de este Ministerio de 27 de julio de 1957 y 4 de diciembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de noviembre de 1958 por la que se promueve a Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a don Andrés López Soláns.

Ilmo. Sr.: Vacante por Resolución de 31 de octubre último una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, dotada con el haber anual de 32.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables.

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en la disposición 23 del artículo tercero del Real Decreto número 180, de 3 de enero de 1931, en relación con el de 27 de noviembre de 1930, y en la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien promover a dicha categoría a don Andrés López Soláns, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior de Jefes de Administración de primera clase con ascenso del referido Cuerpo asignándole como antigüedad, para todos los efectos legales, la del 1 del actual, siguiente al en que la referida vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, por promoción de don Andrés López Soláns que la servía.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento dictado para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala en dicho Cuerpo a los funcionarios que a continuación se expresan:

A Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.880 pesetas, a don Eugenio Morán Cañibano, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Ricardo Cortés González, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Miguel Recas María, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a doña Fernanda Blanco García, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Enrique Toral Peñaranda, que ocupa el número uno en la escala inmediata inferior.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Rafael López Ibáñez, que ocupa el número uno de la escala inmediata inferior.

La plaza de Jefe de Negociado de tercera clase vacante, teniendo en cuenta la rotación-turno establecido, deberá ser provista por oposición directa y libre, con arreglo a lo prevenido en el apartado c), letra D), del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, citado anteriormente.

Regirá, para todos los efectos legales, como fecha de antigüedad en los expresados ascensos la del día 1 del corriente mes, fecha en la que la referida vacante de origen se produjo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior,

ORDEN de 3 de noviembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría don Pedro Pérez Coello

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Pérez Coello, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría en la Rama del Secretariado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que presta sus servicios en el de Illescas.

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 68 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 29 de octubre de 1958 por la que se jubila al Notario don César de Olaortúa y Arana.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1956; visto el expediente personal del Notario de Madrid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don César de Olaortúa y Arana, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Manuel López García.

Con esta fecha se ha dispuesto pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que le corresponda, don Manuel López García, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con 17.400 pesetas de haber anual y destino en la prisión de partido de Almodóvar del Campo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 29 de octubre de 1958 por la que se nombra Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Bilbao a don José Osorio Samaniego.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Bilbao por traslado a Vitoria del Notario don Manuel Crespo Alvarez, que lo desempeñaba,

y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Este Ministerio a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don José Osorio Samaniego. Notario de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 24 de octubre de 1958 por la que pasa destinado a la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el Comandante de Infantería don Fernando Bandrés Esteban.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de septiembre de 1958 («D. O.» núm. 212), pasa destinado a la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el Comandante de Infantería de la Escala activa, primer Grupo, don Fernando Bandrés Esteban, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.

ABARZUA

ORDENES de 24 de octubre de 1958 por las que cesan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Capitán de Infantería don Mariano Vaquero Paniagua y el Teniente de Infantería don Fernando Fernández de Lis.

Por haber pasado a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, por Orden de 22 de octubre de 1958 («D. O.» núm. 241), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Capitán de Infantería de la Escala activa primer Grupo, don Mariano Vaquero Paniagua, procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 24 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.

ABARZUA

Por haber sido destinado a la Inspección de La Legión por Orden de 20 de octubre de 1958 («D. O.» núm. 240), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería de la Escala activa, primer Grupo, don Fernando Fernández de Lis, procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 24 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.

ABARZUA

ORDEN de 29 de octubre de 1958 por la que cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería don Graciano Yanes Arocha.

Por haber ascendido al empleo inmediato por Orden de 22 de agosto de 1958 («D. O.» núm. 192), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería de

la Escala activa, primer Grupo, don Graciano Yanes Arocha, procedente del Grupo de Fuerzas de Policía de la provincia de Ifni.

Madrid, 29 de octubre de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de noviembre de 1958 sobre nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año y en el vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid, de 12 de junio de 1928.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar, por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Clemente Peláez Latorre, primero de los Apoderados que en la actualidad integran el Escalafón de Aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza, aprobado por Orden ministerial de 26 de marzo de 1942.

La expedición del correspondiente título queda aplazada hasta que el interesado justifique, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Servicio de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.).

Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (S. O. I. V. R. E.) la plaza correspondiente a Inspector general,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se nombra Inspector general del S. O. I. V. R. E., con el sueldo anual de 35.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, al Ingeniero Jefe de primera clase don Rafael Font de Mora Lloréns.

En la vacante que éste deja se nombra Ingeniero Jefe de primera clase, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don José Blanc Musso.

Y por último, en la vacante del señor Blanc, se nombra Ingeniero Jefe de segunda clase, con el sueldo anual de 30.960 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, al Ingeniero primero don Tomás Avelló Vives.

La antigüedad de estos nombramientos es a todos los efectos la de 30 de septiembre de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Subsecretario, F. García Monco.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se dispone la caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Coira Garcia para aprovechar aguas del rio Mandeo.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Manuel Coira Garcia para aprovechar aguas del rio Mandeo, en término de Aranga (La Coruña), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto decretar la caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 31 de agosto de 1928 a don Manuel Coira Garcia para aprovechar 1.000 litros por segundo de agua del rio Mandeo, en término de Aranga (La Coruña), con destino a producción de energía eléctrica, con pérdida de la fianza constituida, y declarando libre el tramo de rio ocupado, a los efectos de nuevas peticiones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a vuestra señoría para su conocimiento y demás efectos, con remisión del resguardo correspondiente, expedido en La Coruña a 17 de diciembre de 1921, con los números 361 de entrada y 124 de registro, por un valor de 137,90 pesetas, a los efectos de su incautación por el Tesoro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

Sr. Delegado Central de Hacienda.

• • •

RESOLUCIONES de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras que se determinan.

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de reparacion y acondicionamiento de los kilometros 24,000 al 25,220 de la C. C. de Crevillente a Torre Vieja, provincia de Alicante, al mejor postor, don Juan Navalón Cerdán, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 605.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 742.785,93 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de reparacion de explanacion y firme con betún asfáltico en los kilometros 0,750 al 5,000 de la carretera comarcal de Antequera a Marbella (Sec. de Coin a Monda), provincia de Málaga, al mejor postor, «OFESA-Obras y Firmes Especiales, Sociedad Anónima», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 645.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.959,61 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. N. de Guadalajara a Alcañiz (Tramo de Alcolea del Pinar a Tarragona). Reparacion del firme con macadam ordinario, primer riego y sellado entre los p. k. 282,300 y 285,000, y reparacion del firme asfáltico con segundo riego y sellado entre los p. k. 285,000 y 290,000», provincia de Teruel, al mejor postor, don Julio Herrero Muro, que se compromete a ejecutarlas

por la cantidad de 670.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.861,10 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Soria a Tafalla (Tramo segundo, Garray a Calahorra) Reparacion del firme con macadam ordinario y riego general y de sellado entre los kilometros 5 al 9,350» provincia de Soria, al mejor postor, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 745.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 745.472,56 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Pontevedra a Camposancos, Reparacion con riego asfáltico entre los p. k. 28,500 y 34,645 (Variacion de la Travesia de Vigo), provincia de Pontevedra, al mejor postor, «Crespo, S. A.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 666.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 750.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. N. de Villacastin a Vigo, Reparacion extraordinaria entre los p. k. 549,430 al 550,550 y 551,000 al 551,710», provincia de Orense, al mejor postor, «Arias Hermanos, Construcciones, S. A.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 649.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.992,05 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Oviedo a Avilés (Sección de Lugones a Avilés), Reparacion de blandones, bacheo previo y doble riego asfáltico de los kilometros 1 a 1,23», provincia de Oviedo, al mejor postor, «Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 682.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 748.582,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Salas de los Infantes a Cecicero, por Najera (Trozo de Lerma a la Estacion de San Asensio), Reparacion de explanacion y firme y primer riego superficial con emulsion asfáltica de los kilometros 115 al 121», provincia de Logroño, al mejor postor, don Primitivo Ordóñez Calvo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 679.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.867,50 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Direccion General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. L. de Vivero a Meira (Sección de Vivero a

Mondoñedo) Bacheo entre los p. k. 0,000 al 3,500 y recargo de piedra con primero y segundo riego entre los p. k. 3,500 al 6,500 y arreglo de paseos y cunetas en 3.162 metros lineales», provincia de Lugo al mejor postor, don Germán Cachafeiro Varela, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 699.000 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 749.995,50 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación y acondicionamiento de los kilómetros 1.300 al 2.100, 6.600 al 20.200 y 28.000 al 33.700 de la carretera de Palma a Capdepera», provincia de Baleares, al mejor postor, «Ferrer Pons Hermanos S. R. C.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 569,90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.913,95 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Beasain, a Durango. Reparación y acondicionamiento en los kilómetros 52, 54 y 55», provincia de Guipúzcoa al mejor postor, «Pavimentos y Construcciones ENGOR Sociedad Anónima», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 674.056,69 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 748.951,87 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 y 47 al 58 de la C. L. de Cuenca a Tragacete», provincia de Cuenca, al mejor postor, don Justo Fernández Sánchez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 642.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 747.325,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación del firme con recargo de piedra machacada y riego superficial asfáltico entre los p. k. 7,751 al 12,524 de la C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander», provincia de Castellón, al mejor postor, don Juan José Mateo Roig, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 749.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.929,09 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. C. de Huesca a Francia por Sallent, Reparación del firme entre los p. k. 33,000 al 35,500 y acondicionamiento de curvas peligrosas entre los kilómetros 17 al 36», provincia de Huesca, al mejor postor, don Francisco Vives Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 698.000, siendo el presupuesto de contrata de 749.906,85 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «C. N. de Orense a Santiago. Reparación de los kilómetros 646,400 al 650,500», provincia de La Coruña, al me-

jor postor don Germán Cachafeiro Varela, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 749.873,60 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.873,60 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de explanación y firme con riego bituminoso entre los p. k. 26 y 29 de la C. C. de Santa Coloma de Farnés a Olot», provincia de Gerona al mejor postor, «Agustí y Masoliver, S. L.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 747.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 749.624,62 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican determinadas obras.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de aguas a Lozoyuela (Madrid), excluida la captación, al Ayuntamiento de Lozoyuela (Madrid)», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 912.723,37 pesetas, con alza de 28.219,724 por ciento sobre el presupuesto de contrata de 712.723,37 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a los anejos de Jávea, Montañar, Calablanca y Portichol (Alicante)» a don Rafael Salinas Ferrer en la cantidad de 2.741.769 pesetas, con alza del 13.966,428 por ciento, siendo el presupuesto de contrata de 2.405.769 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas potables de Llanera de Ranes, Cerdá, Torrella, Granja de la Costera y Valles (Valencia)» a don Leandro Manzano Zahonero en la cantidad de 2.531.657,09 pesetas, con alza del 25.721,01 por ciento, siendo el presupuesto de contrata de 2.013.710,43 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Saneamiento de Pla de Panadés (Barcelona)» a don Cristóbal González Montoro en la cantidad de 727.000,50 pesetas con alza del 29.8471162 por ciento, siendo el presupuesto de contrata de 559.889,60 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Pinos (León)» al Ayuntamiento de San Emiliano, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 650.000 pesetas, con alza de 29.572531 por ciento, siendo el presupuesto de contrata de 501.649,45 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Aldeanueva de la Vera (Cáceres)» al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, que se compromete a ejecutarlas en la cantidad de 572.222 pesetas, con alza de 138.795,08 pesetas sobre el presupuesto de contrata de 433.426,92 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Revestimiento de la acequia vieja de Almoradí. Término de Orihuela (Alicante)» al Heredamiento de la Acequia Vieja de Almoradí en la cantidad de 14.191.321,57 pesetas, con alza del 30 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 10.916.401,21 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen en esta contrata.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua de Fuentespelayo (Segovia)» a don Teófilo de la Torre Vascos en la cantidad de 950.000 pesetas, con alza del 27,8973426

por ciento sobre el presupuesto de contrata de 742.783,22 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas potables de Carboneras de Guadazaón (Cuenca)» a don Elicinio Piña Chillerón en la cantidad de 97.978,59 pesetas, con alza del 19,5173 por ciento, siendo el presupuesto de contrata de 81.978,59 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua de Vinuesa (Soria)» a don Paulino Rabanal Luis en la cantidad de 845.906,19 pesetas, con alza del 15 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 135.570,60 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de Cameros (Logroño)» a «Ereño y Compañía, S. L.», Construcción de Obras en la cantidad de 544.690,69 pesetas, con alza de 73.978,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 490.712,34 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Vinalosa (Valencia)» a don Vicente Sauri Mercader en la cantidad de 747.977,95 pesetas, con alza del 50 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 498.651,97 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de San Martín del Castañar (S. Llanuza)» a don Jerónimo Hernández Martín en la cantidad de 517.536,20 pesetas, con alza de 87.508 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 450.050,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 28 de octubre de 1958.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

ORDEN de 31 de octubre de 1958 por la que se crea una plaza de Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Tajo y suprimiéndose otra de las actualmente existentes en la del Guadalquivir.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta el número de obras excepcionalmente importante que realiza actualmente la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta formulada por el Director general de Obras Hidráulicas, ha tenido a bien disponer se modifique la plantilla del personal del Cuerpo Facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos afecto al Servicio de la Confederación Hidrográfica del Tajo con la creación de una plaza de Jefe de Sección suprimiéndose en compensación una de las actualmente existentes en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con lo que dicha variación no ha de tener repercusión en la plantilla de presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de julio de 1958 por la que se declaran de utilidad pública las obras de don Manuel Arias-Paz Guitián que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre instancia suscrita por don Manuel Arias-Paz Guitián, Coronel de Ingenieros, en súplica de que sean declaradas de utilidad pública las obras de las que es autor, tituladas «Motocicletas», «Tractores» y «Cartilla de circulación automóvil»;

Considerando que por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación se ha emitido dictamen en el sentido de que procede acceder a lo solicitado, puesto que la reiterada competencia del autor y la eficacia de los textos son obvios, mereciendo estímulos esta clase de esfuerzos.

Este Ministerio ha resuelto, como en el mismo se propone, declarar de utilidad pública las obras tituladas «Motocicletas», «Tractores» y «Cartilla de circulación automóvil», de las que es autor don Manuel Arias-Paz Guitián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.

RÚBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 27 de octubre de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales, en régimen de Consejo Escolar Primario, en las provincias de Albacete y Granada.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario; y

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de lo-

cales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarias; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas en su organización, dirección y provisión a los Consejos Escolares Primarios que se establecen, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Villapalacios (Albacete), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo, el Jefe de la «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos».

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco, un representante del Ayuntamiento, dos padres de niños pertenecientes al Sindicato y el Maestro nacional que se designe para regentar la Escuela, que actuará de Secretario.

Una graduada de niñas, con dos secciones, en el casco del Ayuntamiento de Norg (Granada), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Institución de las Activas del Apostolado Social», el que quedará establecido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo, la Directora general de la Institución. Vocales, el Director general y dos miembros de la Institución.

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Valencia.

Secretaria, la general de la Institución.

Tesorera, la Administradora general de la Institución.

Dos unitarias de niñas y una de niños en la barriada «Luis Landecho», barrio de Erandio, del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Tubos Forjados, S. A.», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo, el Presidente del Consejo de Administración de «Tubos Forjados, S. A.», o persona en quien delegue.

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un padre y una madre de familia que tengan niños en las Escuelas; el Párroco de la Iglesia del barrio «Luis Landecho», un miembro del Consejo de Administración o alto empleado de la entidad y un empleado administrativo de la empresa, que actuará de Secretario.

2.º El funcionamiento de las citadas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número 5, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales, y al artículo 11 en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que sean propias en relación con la enseñanza, elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden.

El Consejo Escolar Primario para ejercer el derecho de propuesta deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

4.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas

cuatro plazas de Maestra y dos de Maestro nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.

RUBIO-GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras en el Colegio Mayor «Santa Maria del Buen Aire», de Sevilla.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de obras adicionales a las de terminación de la nave occidental del Colegio Mayor «Santa Maria del Buen Aire», de la Universidad de Sevilla, formulado por el Arquitecto don Anibal González;

Resultando que con destino al expresado Centro se han aprobado anteriormente obras por un total de ejecución material de 5.446.118,27 pesetas que sumadas a las que trata de aprobarse hacen un total de 5.576.880,70 pesetas. Corresponde, por tanto, aplicar el 4,50 por 100, según tarifa primera, grupo quinto, para la devolución de los honorarios facultativos con los descuentos del 37 por 100 y el 50 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942;

Resultando que el resumen del presupuesto queda fijado en la siguiente forma: ejecución material, 130.762,50 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 19.614,37 pesetas; pluses, 8.343,58 pesetas. Importe de contrata, 158.720,45 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, dirección de obra, según tarifa y descuento anteriormente expresado, pesetas 1.853,56; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 556,06 pesetas. Total, 161.130,07 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en virtud de lo prevenido en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 deben realizarse dichas obras por el sistema de contratación directa, dada su cuantía;

Considerando que en 12 y 24 de mayo último la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 159.225,43 pesetas; que las obras se realicen por el sistema de contratación directa y se adjudiquen a don Manuel Castellano, domiciliado en Sevilla, Feria, 162, cuya oferta es la más ventajosa de las presentadas a tal fin, ya que se compromete a realizar los trabajos con una baja del 1,20 por 100, que supone la cantidad de 1.904,64 pesetas, que deducida del importe de contrata de 158.720,45 pesetas, queda ésta reducida a la cantidad de 156.815,81 pesetas, y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de gastos de este Departamento.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958. — El Director general, T. Fernández Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras en el pabellón antituberculoso de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Excmo. y Magfco. Sr.: En 14 de mayo de 1956 se aprobó por Decreto un proyecto de obras de reforma de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

En el curso de la obra, y una vez terminada la estructura de la parte interior, correspondiente a la zona que se amplía, adosada al actual edificio, se ha trabajado sin interferir la enseñanza ni el funcionamiento de la Facultad. Actualmente, terminada dicha estructura prácticamente, se hace necesario desalojar el edificio para continuar la obra en esta parte.

A tal efecto es precisa la instalación provisional de Laboratorios, cátedras, Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, y a resolver esta necesidad obedece la reforma del Pabellón Antituberculoso para la instalación provisional de dicho servicio, y la redacción de tres proyectos, redactados por el Arquitecto Director de las obras primitivas de realización, don Luis Calvo Huedo, atendiendo cada uno, por separado, a las atenciones antes expuestas.

Dada la rapidez y urgencia que el caso requiere, y teniendo en cuenta la oferta que ha dirigido a este Departamento el contratista adjudicatario del proyecto inicial, aprobado por don Juan Letamendi, que se compromete a llevar a cabo los trabajos que nos ocupan, en iguales condiciones que las ya adjudicadas y con la misma baja de aquéllas, parece razonado y conveniente que se lean éstas también adjudicadas, ya que el Arquitecto director de las obras, en tal sentido, informa y hace constar que dicha contrata cumple debidamente su compromiso.

Por lo expuesto, se unifican los tres proyectos presentados y se rectifica el resumen de los presupuestos adicionales, fijándose un presupuesto total en la siguiente forma:

Ejecución material del proyecto aprobado en 1956, pesetas 24.060.167,48 Importe de la ejecución material de los tres proyectos actuales, 1.264.313,08 pesetas. Ejecución material total, 25.324.480,56 pesetas. Corresponde a esta cantidad la aplicación según tarifa primera, grupo quinto, del 4,50 por 100 y los descuentos del 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942. Ejecución material, 1.264.313,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 189.646,95 pesetas; pluses, 255.965,85 pesetas. Importe de contrata, 1.709.925,88 pesetas; baja, 15,20 por 100, 259.908,73 pesetas. Líquido de contrata, 1.450.017,15 pesetas. Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa y descuentos antes señalados, 15.076,94 pesetas. Honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 4.523,08 pesetas. Total, 1.469.617,17 pesetas.

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado en sentido favorable dicho proyecto, en armonía con lo que determina el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Atendiendo las razones expresadas, y en armonía con las circunstancias que en estas obras concurren y lo que autoriza el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y por tratarse de obras de continuación, deben realizarse por el sistema de contratación directa, adjudicándose a don Juan Letamendi Murúa en las condiciones señaladas anteriormente;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto, así como que el Consejo de Estado ha emitido su informe favorable,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio último, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de pesetas 1.469.617,17, adjudicado en la forma expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

* * *

ORDEN de 4 de septiembre de 1958 por la que se autorizan los libros de texto de Matemáticas del Grado de Iniciación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión de Libros de Textos de la Dirección General de Enseñanza Laboral y el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con los mismos, ha resuelto clasificar como textos autorizados para la disciplina de Matemáticas de los cursos primero y segundo del Grado de Iniciación Profesional Industrial los presentados al concurso convocado por Orden de 12 de noviembre de 1957, por don Eduardo García Rodeja Fernández.

El citado autor, antes de corregir las respectivas pruebas de imprenta, deberá introducir en los textos expresados las modificaciones que, en su caso, se hayan señalado por dichas Comisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se señala el precio de venta del libro de doña Elena Villamana correspondiente a la disciplina de Lenguas del primer curso del Bachillerato Laboral

Ilmo. Sr.: Vistos los respectivos informes técnicos y los presupuestos presentados para la correspondiente edición.

Este Ministerio ha dispuesto señalar en 2 pesetas el precio de venta del libro de doña Elena Villamana correspondiente a la disciplina de Lenguas del primer curso del Bachillerato Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se concede el título de Perito Industrial Honorario a don José Sinués Urbiola.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Asociación Nacional de Peritos Industriales interesando se conceda al Ilmo. Sr. D. José Sinués Urbiola, Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, el título de Perito Industrial Honoris Causa.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el interesado.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en consecuencia, se expedirá al Ilmo. Sr. D. José Sinués Urbiola el título de Perito Industrial Honorario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de octubre de 1958 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que en la misma se citan

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa Agrícola «Santo Domingo de Guzmán», de Vallbona (Castellón)

Cooperativa Local del Campo «San Isidro», de Villaverde y Pasaconsol (Cuenca)

Cooperativa de Avicultores «La Purísima», de Sierra de Yeguas (Málaga)

Cooperativa de Consumo «San Miguel», de Matamorosa (Santander)

Cooperativa Industrial Talleres de Ochandiano, de Ochandiano (Vizcaya).

Cooperativa del Campo y Caja Rural de Urbel del Castillo (Burgos)

Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora de Peñarroya», de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Cooperativa y Caja Rural de Tagaeabuena (Zamora)

Cooperativa de Viviendas «Martinez Irala», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Aránzazu», de Lazcano (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas de Renta Limitada «Santo Cristo de Bonanza», de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).

Cooperativa Provincial de Productores de Leche de Orense.

Cooperativa Local de Consumo «San José Artesano», de Burgos.

Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Riocabado (Avila).

Cooperativa Sindical Agropecuaria de Antequera (Málaga).

Cooperativa Sindical de Labradores y Ganaderos «Virgen de la Salud», de Onil (Alicante)

Cooperativa y Caja Rural «San Isidro», de Loja (Granada).

Cooperativa y Caja Rural de la Santa Cruz», de Trujillo (Granada).

Cooperativa y Caja Rural «Dulce Nombre de Jesús», de Yegen (Granada).

Cooperativa y Caja Rural «Nuestra Señora de los Angeles», de Alcalá la Real (Jaén)

Cooperativa del Campo «San Martín», de Cogorderos (León).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Membribe de la Sierra (Salamanca)

Cooperativa del Crédito-Caja Rural, de Membribe de la Sierra (Salamanca).

Cooperativa de Consumo para Productores «Virgen del Coro», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativa de Consumo de Trabajadores de Binéfar (Huesca).

Cooperativa de Consumo «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Santander

Cooperativa Artesana de Carpinteros, Ebanistas y Similares de Puente Genil (Córdoba).

Cooperativa de Consumo «Castellana de Productores», de Madrid.

Cooperativa del Campo, «Santo Tomás de Aquino», de Daroca (Zaragoza).

Cooperativa Industrial Maderera «San Simón», de Noya (La Coruña).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se aprueba el acuerdo de disolución solicitado por «Mutualidad de Seguros de Cerdeña contra los Accidentes del Trabajo Agrícola», domiciliada en Puigcerdá (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad de Seguros de Cerdeña contra los Accidentes del Trabajo Agrícola», domiciliada en Puigcerdá (Gerona), en súplica de aprobación de su acuerdo de disolución con la consiguiente baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956, que a los bienes restantes después de la liquidación debe dárseles el destino previsto en el artículo 41 de los citados Estatutos, y que el artículo 186 del invocado Reglamento determina la prescripción general de tres años de las acciones para reclamar el cumplimiento de las disposiciones sobre accidentes del trabajo;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba el acuerdo de disolución de la solicitante, con la consiguiente baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo, debiendo darse a los bienes restantes, después de la liquidación, el

destino previsto en el artículo 41 de sus Estatutos sociales, y una vez transcurridos tres años, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO su baja en el Registro Especial, podrá solicitar de este Departamento la devolución de la fianza reglamentaria que constituyó para operar en el ramo y siempre que no se hubiere presentado ninguna reclamación contra la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de junio de 1958 por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica para el servicio de la mina «Adelaida», número 7.766, en Almoharín (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Guillermo Bonilla Iñiguez, titular de la concesión minera de explotación nombrada «Adelaida» número 7.766, solicitando autorización para electrificar dicha mina instalando una línea eléctrica de 11.494 metros de longitud con tensión de 22.000 V., y un centro de transformación, protección y medida de 160 KVA, y relación de transformación 22.000-13.200/220-130 V., de acuerdo con el proyecto unido a la expresada solicitud;

Cumplidos los trámites que preceptúan la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946; el Real Decreto de 30 de enero de 1903 sobre instalaciones eléctricas aplicadas a las industrias minera y metalúrgica, y el Real Decreto de 27 de marzo de 1919.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y autorizar a don Guillermo Bonilla Iñiguez para instalar el centro de transformación y la referida línea eléctrica de 11.494 metros de longitud a 22.000 V., 50 periodos, partiendo del poste número 160 de la línea a Santa Amalia (Badajoz), en el punto llamado «El Ejido», y terminando en el centro de transformación para el servicio de la mina «Adelaida» número 7.766 del término de Almoharín (Cáceres), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La autorización será válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas sin la previa autorización del Ministerio de Industria.

3.ª La iniciación de las obras de montaje habrá de realizarse en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose por el interesado cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz de la fecha de comienzo de los trabajos.

4.ª El plazo de terminación y puesta en marcha de la instalación será de diez meses, a contar desde la fecha de iniciación de las obras. Si fuera necesaria una ampliación de este plazo, se deberá solicitar de este Ministerio, justificándola debidamente.

5.ª Para la defensa de la red de distribución general la instalación de los aparatos de protección y desconexión automática cumplirá las condiciones prescritas en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, que es de aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

6.ª Los postes utilizados en los cruces sobre las carreteras de Cáceres a Villanueva de la Serena, kilómetro 80, y de Madrid a Portugal por Badajoz, kilómetro 308 hectómetro 8, serán metálicos, de fábrica, o mixtos, admitiéndose también el poste de madera de buena calidad, debidamente creosotada o similares, pero con zancas de hormigón o de hierro, y en todo caso sobre base enterrada de hormigón.

7.ª La distancia mínima de los postes al eje de la carretera medida perpendicularmente a la misma será de doce metros con cincuenta centímetros.

8.ª Los conductores empleados en los cruces de carretera estarán debidamente protegidos con doble aislador y cables fiadores, ajustándose en general la instalación a las prescripciones que se señalan en el apartado 4.13.1 de la Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

9.ª Durante las obras de realización de los cruces no se permitirá estacionar materiales de ninguna clase en el firme, paseos o cunetas, que puedan obstruir el tránsito, dando aviso previo al Capataz encargado de la carretera correspondiente para que en todo momento se observen las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales.

10. El establecimiento de los cruces sobre carreteras se concede en precario, quedando obligado el interesado a modificar o levantar las instalaciones, si las necesidades de la explotación de la carretera lo exigieren, cuando fuere ordenado por el Organismo oficial competente, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

11. Por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz se realizará la inspección de los cruces de carretera, de acuerdo con la legislación vigente a este respecto.

12. El cruce del río Búrdalo se realizará con arreglo al proyecto presentado, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre la materia, y en particular las instrucciones contenidas en la Orden ministerial de 23 de marzo de 1900, Decreto de 27 de marzo de 1919, Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y disposiciones complementarias.

13. El interesado dará cuenta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de la terminación de las obras de cruce sobre el río citado para que por el personal de la misma se realice la inspección correspondiente.

14. Si el Estado tuviese que ejecutar obras en los terrenos de dominio público del río y por causa de ellas se originara algún perjuicio al cruce o resultase preciso cambiar su emplazamiento, el interesado queda obligado a realizar todas las obras necesarias para la seguridad del cruce o el cambio de emplazamiento por su cuenta, sin que tenga derecho a indemnización alguna por el Estado.

15. La presente autorización se entiende dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero y de las indemnizaciones a que pueda dar lugar, que serán de cuenta del interesado.

16. El enganche de la línea para el suministro de energía deberá ser solicitado del Organismo competente.

17. La Jefatura del Distrito Minero de Badajoz comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

18. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

19. Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 27 de septiembre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres Déclimoséptima», en el término municipal de Albalá, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la citada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional.

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y, en su día, la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Los Escobares», del término municipal de Albalá, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 40 pertenencias con el nombre de «Cáceres Décimoséptima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 35 por 35 centímetros y 35 centímetros de altura total. Termina en un remate piramidal de 15 centímetros de altura. Está situado en el paraje citado en la finca de don Manuel Margallo de Albalá, entre los caminos de la Zafra a Albalá y de Cáceres a Albalá, a unos 65 metros del primero y a unos 350 metros del segundo, por los sitios más próximos, y a 884 metros en dirección norte 39 grados 20 minutos Oeste del Pozo Nuevo, situado en el camino de la Zafra a Albalá. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Valdefuentes, con un ángulo de Este 10 grados 3 minutos Norte.

A la cruz de la torre de la iglesia de Albalá, con un ángulo de Este 45 grados 58 minutos Sur y 1.749 metros.

Al vértice geodésico de Cabeza Puerquera, con un ángulo de Oeste 29 grados 93 minutos Sur.

Desde el punto de partida, con dirección Este 30 grados Sur, y a 200 metros, se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca con dirección Sur 30 grados Oeste, y a 600 metros, se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca con dirección Oeste 30 grados Norte, y a 400 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, con dirección Norte 30 grados Este y a 1.000 metros, se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, con dirección Este 30 grados Sur, y a 400 metros, se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección Sur 30 grados Oeste, y a 400 metros, se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 40 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 27 de septiembre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias una zona de la provincia de Salamanca denominada «Salamanca Décimonovena», del término municipal de Villar de la Yegua, que luego se puntualiza, y que se encomienda a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento puede previamente concederse la reserva con carácter provisional.

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y, en su día, la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos líquidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Los Mayores», del término municipal de Villar de la Yegua, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 173 pertenencias con el nombre de «Salamanca Décimonovena». Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de sección cuadrada, que termina en un remate piramidal. A unos 350 metros del cruce de la carretera de Villar de Ciervo a Castillejo y el camino de Villar de la Yegua a Barquilla, y a unos 150 metros de éste, se encuentra un palomar, situado en la finca de Leandro Sánchez, de Villar de la Yegua y en el lateral oeste de la mencionada. De la pared sur del palomar sale un muro de separación de fincas, y a diez metros aproximados al final de éste se encuentra el P.P., el cual queda fijado por las visuales siguientes:

A la veleta de la torre de Villar de la Yegua, con un ángulo de 35 grados 57 minutos 50 segundos.

A la torre de Barquilla, con un ángulo de 231 grados 58 minutos.

A la torre de Villar de Ciervo, con un ángulo de 336 grados 83 minutos.

Desde el punto de partida, con dirección Oeste 13 grados 70 minutos Norte, y a 376 metros, se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, con dirección Norte 13 grados 70 minutos Este, y a 345 metros, se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, con dirección Este 13 grados 70 minutos Sur, y a 200 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, con dirección Norte 13 grados 70 minutos Este, y a 200 metros, se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, con dirección Este 13 grados 70 minutos Sur, y a 500 metros, se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección Sur 13 grados 70 minutos Oeste, y a 100 metros, se colocará la sexta estaca. Desde la sexta estaca, con dirección Este 13 grados 70 minutos Sur, y a 300 metros, se colocará la séptima estaca. Desde la séptima estaca, con dirección Sur 13 grados 70 minutos Oeste, y a 1.700 metros, se colocará la octava estaca. Desde la octava estaca, con dirección Oeste 13 grados 70 minutos Norte, y a 1.000 metros, se colocará la novena estaca. Desde la novena estaca, con dirección Norte 13 grados 70 minutos Este, y a 1.255 metros, se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un polígono de 173 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de septiembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres, provincia de Córdoba; y

Resultando que, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Cañete de las Torres, provincia de Córdoba, encomenándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito agrícola del Estado don Fraullo Rada Arnal, que redactó el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en los archivos del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, datos recogidos para la clasificación de los términos limítrofes e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, si bien ambas entidades interesan la reducción de la anchura de todas las vías pecuarias, extremo que será objeto de estudio una vez ultimada la clasificación de todas las vías pecuarias de la provincia de Córdoba, como hace constar en su informe el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que fué favorablemente informado por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañete de las Torres, provincia de Córdoba, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Bujalance a Porcuna.—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad en el tramo en que va caballera sobre la divisoria con el de Bujalance.

Cordel de Granada.—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 metros).

Cordel de Cañete de las Torres a Higuera de Calatrava o de Cantarero.—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 metros).

Vereda de Córdoba a Porcuna.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), excepto al atravesar el casco urbano, en que tiene la anchura de las calles.

Vereda de Cañete de las Torres a Castro del Río.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Cañete de las Torres a Baena.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Cañete de las Torres a las Gavias.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Córdoba a Valenzuela.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Bujalance a Lobera.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Cañete a Villa del Río.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Cañete de las Torres a Lopera.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad, en el tramo que va caballera sobre la divisoria con el de Porcuna.

Vereda del camino de Arjona.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Colada de Montoro.—Su anchura es de quince metros (15 metros).

Descansaderos-abrevaderos necesarios

Descansadero abrevadero del Pozo del Alcalde.—Está situado a unos doscientos metros del Cordel de Granada, con el que le une un paso con una anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), linda: al Norte, cortijo Mojón Blanco, y al Este y Sur, con el de Colmenillas, y tiene una superficie, aproximada, de sesenta y cuatro áreas (64 áreas).

Descansadero-abrevadero del Pilar de Rabanera.—Linda: al Norte con el cortijo del Gamio; al Este y Sur, con el cortijo de Rabanera, y al Oeste, con la vereda de Cañete de las Torres a Baena, y tiene una superficie, aproximada, de veinticinco áreas (25 áreas).

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud, abrevaderos y demás características que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amononamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernedo, provincia de Alava.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernedo, provincia de Alava;

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Bernedo (Alava), designándose a tal efecto al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando el proyecto de clasificación con base en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria e informado favorablemente por dicho organismo;

Resultando que posteriormente se remitió un ejemplar del proyecto de Clasificación al Ayuntamiento, para su exposición pública, anunciada mediante Circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», siendo devuelta con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia se devuelve el proyecto, acompañado del informe emitido por la Dirección de Carreteras de la Diputación Foral, expresando la conveniencia de que se varíe el itinerario de las vías pecuarias en los tramos coincidentes con carreteras;

Resultando que el proyecto de clasificación fué también informado por la Diputación Foral, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, la Orden de 29 de noviembre de 1956 y el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la variación interesada por la Dirección de Carreteras no es atenuable porque tratándose de zona de concentración la clasificación tiene como único objeto determinar la superficie ocupada por las vías pecuarias;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales, Diputación Foral e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Considerando que es favorable a su aprobación el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bernedo, provincia de Alava, y declarar existen las siguientes:

Colada de los Arrieros.—Anchura, seis metros (6 m) y superficie aproximada, dos hectáreas veintidós áreas (2 hectáreas 22 áreas).

Colada del camino de Angostina a Quintana.—Anchura, seis metros (6 metros) y superficie aproximada, noventa y seis áreas (96 áreas).

Colada de Angostina a Lagrán.—Anchura, ocho metros (8 metros) y superficie aproximada, seis hectáreas (6 hectáreas).

Colada a Urturi.—Anchura, diez metros (10 metros) y superficie aproximada, dos hectáreas setenta áreas (2 hectáreas 70 áreas).

Colada subida al monte Galzarra.—Anchura, ocho metros (8 metros) y la superficie aproximada, sesenta y cuatro áreas (64 áreas).

Colada de Bernedo a El Villar.—Su anchura es de quince metros (15 metros) y la superficie aproximada, tres hectáreas setenta y cinco áreas (3 hectáreas 75 áreas).

Colada de la población a Obecuri por Bernedo.—Tramo 1.º Comprende desde su entrada en el término hasta el poblado de Bernedo. Su anchura es de doce metros (12 metros) y la superficie aproximada, dos hectáreas dieciséis áreas (2 hectáreas 16 áreas).

Tramo 2.º Comprende desde la entrada en el pueblo de Bernedo hasta la salida del poblado de Navarrete. Su anchura es de cuatro metros (4 metros) y la superficie aproximada, noventa y dos áreas (92 áreas).

Tramo 3.º Comprende desde la salida de Navarrete hasta la línea divisoria con el término de Obecuri. Su anchura es de quince metros (15 metros) y la superficie aproximada, noventa áreas (90 áreas).

Colada de Cripán a Bajauri por Villafria o camino real.—Primer tramo.—Comprende desde su entrada en el término hasta el poblado de Villafria. Su anchura es de quince metros (15 metros) y la superficie aproximada, tres hectáreas treinta áreas (3 hectáreas 30 áreas).

Segundo tramo.—Comprende desde la entrada en el poblado de Villafria hasta el monte Ripiela. Anchura, cinco metros cincuenta centímetros (5,50 metros) y la superficie aproximada, sesenta áreas cincuenta centiáreas (60 áreas 50 centiáreas).

Tercer tramo.—Comprende desde la entrada en el monte Ripiela hasta el término de Lagrán. Su anchura es de quince metros (15 metros) y la superficie aproximada, setenta y cinco áreas (75 áreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D. Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto de 10 de octubre de 1958 que concedía a «Acha-Orbea, Egaña y Compañía, S. L.», el régimen de admisión temporal de aceros para su transformación en llaves tipo «Crescent».

Habiéndose padecido una errata en la publicación del Decreto de 10 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), por el que se autoriza a «Acha-Orbea, Egaña y Compañía, S. L.», el régimen de admisión temporal de aceros para su transformación en llaves tipo «Crescent», se rectifica a continuación como sigue:

Página 9372, artículo undécimo, párrafo segundo, línea séptima, donde dice: «con un peso neto de doscientos ochenta gramos», debe decir: «con un peso neto de doscientos ochenta y dos gramos».

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ANUNCIO del Tribunal de exámenes para proveer una plaza de Traductor de tercera clase de la Carrera de Interpretación de Lenguas de este Ministerio por el que se hace público la fecha de los exámenes del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de convocatoria para proveer una plaza de Traductor de tercera clase de la carrera de Interpretación de Lenguas de este Ministerio de 11 de febrero de 1958, el Tribunal ha acordado en su sesión primera que los exámenes del primer ejercicio den comienzo el día 1 de diciembre, a las dieciocho horas, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de Santa Cruz.

Madrid 6 de noviembre de 1958.—El Presidente, Carlos Arcos y Cuadra.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de plazas de Secretarios vacantes en Audiencias.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas vacantes de cuarta categoría que a continuación se expresan:

Plazas a proveer y causa de la vacante

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.—Traslación de don Pascual Cantos Romero

Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas (retribuida mediante sueldo).—Traslación de don Faustino Moreno Espinosa

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Secretariado en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio último puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el

Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO naciéndose de preferencia por el que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al inscribirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid 3 de noviembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de octubre de 1958 por la que se convocan 120 plazas de soldados voluntarios de Infantería de Marina.

Excmos. Sres.: Se convoca concurso para cubrir ciento veinte plazas de soldados voluntarios de Infantería de Marina para las Especialidades de Defensa Antiaérea Activa y Defensa Pasivas.

En su día, de este personal se seleccionarán, entre los que reúnan las condiciones precisas diez para cada una de las Especialidades de Zapadores Anfíbios y Escaladores Anfíbios.

Los concursantes que resulten admitidos serán llamados para ingresar el día 2 de enero de 1959

Las bases del concurso serán las siguientes:

Primera.—Podrán optar a esta convocatoria los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no los veinticinco el día 30 de noviembre de 1958

b) Acreditar intachable conducta moral, no habiendo sido procesado ni expulsado de ningún Organismo civil ni militar

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad

e) No pertenecer a los reemplazos de 1958-1959 del Ejército ni al de 1959 de la Marina.

f) Alcanzar la talla mínima de 1.65 metros.

g) Saber leer y escribir correctamente. Este extremo deberá ser comprobado por la Autoridad que curse la instancia.

Segunda.—Las solicitudes de admisión al concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción, escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por las Autoridades locales. En ellas indicarán la residencia y domicilio, actividades a que se dedican, religión que profesan, especialidad para la que desean ser clasificados y compromiso expreso de servir cuatro años en la Marina en caso de ser declarados aptos y útiles.

El plazo para la admisión de instancias terminará en el Registro General de

este Ministerio a las catorce horas del día 30 de noviembre de 1958.

Tercera.—Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento legalizada

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad o de la de su distrito, donde haya vividos. En las localidades donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes

d) Fe de soltería o certificado de estado civil en su caso

e) Autorización del padre o de la madre, si aquél hubiera fallecido o se encontrase en ignorado paradero, o del tutor, si así procediere.

f) De haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados

g) Certificado profesional expedido por el Jefe de la Entidad o Industria en que preste sus servicios o donde últimamente estuvo colocado, en el que se declare categoría profesional, sueldo, informe profesional, tiempo que estuvo a sus servicios y conducta observada.

h) Certificado médico oficial, extendido en el impreso oficial del Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

i) Certificado de estudios expedido por los Centros donde se hayan cursado bien sean estos oficiales o privados

j) Dos fotografías tamaño carnet de 54 x 40 de frente y descubierto, firmadas al dorso

Los concursantes podrán presentar además todos aquellos certificados que crean convenientes para acreditar sus méritos

La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación de alguno de los documentos aportados llevará implícita la expulsión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina, sin menzuga de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirseles.

Las instancias que no vengán acompañadas de todos los documentos debidamente reintegrados no surtirán efectos en el concurso, así como las que se reciban después de la fecha fijada

Cuarta.—Los admitidos recibirán orden de incorporación antes del día 20 de diciembre de 1958, en la que se señalará la fecha en que han de incorporarse al Tercio Sur. Los trasladados que se produzcan como consecuencia de esta Orden serán por cuenta del Estado

Quinta.—Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, clasificándose en «aptos» y «no aptos». Los «aptos» quedarán en el Batallón de Instrucción del Tercio Sur, que le facilitará el vestuario reglamentario

Los «no aptos» regresarán a los puntos de procedencia en las mismas condiciones que hicieron su incorporación.

Cuando los concursantes admitidos hu-

biesen dejado de transcurrir cinco días, a partir de la fecha en que deben incorporarse al Tercio Sur, sin efectuar su presentación en el mismo, se entenderá que renuncian a la plaza, a no ser que presenten justificantes que acrediten la imposibilidad de efectuarlo.

Sexta.—Los soldados voluntarios, mediante sucesivos enganches de cuatro años y que reúnan las condiciones exigidas en el vigente Reglamento orgánico del Personal de Tropa y Clases de Tropa de Infantería de Marina, irán obteniendo los ascensos correspondientes, pudiendo a su tiempo pasar al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán los grados de Sargentos, Brigadas y Mayores.

Séptima.—Los admitidos, al terminar el período de instrucción, serán inscriptos en Marina por el Tercio Sur, si no lo estuviesen ya, con excepción de los que durante aquel período resultasen inútiles temporales.

Octava.—Los soldados procedentes de la recluta forzosa que durante el período de instrucción deseen ser clasificados para la Especialidad, lo serán si antes de la terminación de dicho período firman el enganche, procediéndose entonces como si fueran voluntarios.

Los soldados forzosos que durante su permanencia en Unidades expresasen sus deseos de ser clasificados para Especialistas, podrán ser propuestos por sus Coroneles respectivos si reúnen las condiciones exigidas y solicitan el enganche, incorporándose al primer curso al que puedan concurrir.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 16 de octubre de 1958

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

• • •

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se convoca para ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria

Artículo 1.º Se convocan 160 plazas para ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria distribuidas como sigue:

Para el Cuerpo General	25
Para el Cuerpo de Infantería de Marina	90
Para los Cuerpos de Máquinas e Ingenieros Navales	30
Para el Cuerpo de Suboficiales	15
Total	160

Art. 2.º Podrán concurrir los alumnos de las Escuelas Técnicas de Grado Superior, Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Medio y Centros de Enseñanzas que luego se mencionan que aspiren a ingresar en las Escalas de Complemento de los Cuerpos que se indican:

CUERPOS PATENTADOS

Cuerpo general.—Especialidad de Electricidad.—Escuelas de Ingenieros Industriales e Instituto Católico de Artes e Industrias

Cuerpo general.—Especialidades de Artillería y Armas Submarinas.—Secciones

de Física y Química de las Facultades de Ciencias, Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Minas y Arquitectura

Cuerpo general.—Especialidad de Radiotelegrafía.—Escuela de Ingenieros de Telecomunicación.

Cuerpo de Infantería de Marina.—Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Industriales, Minas y Telecomunicación.

Escuelas de Arquitectura y de Comercio

Facultades de Derecho, Medicina, Farmacia, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y Secciones de Matemáticas, Físicas y Químicas de las Facultades de Ciencias.

Instituto Católico de Artes e Industrias y Escuela Técnica de Aduanas.

Cuerpo de Ingenieros Navales y Máquinas.—Escuelas de Ingenieros Navales e Industriales

Las plazas asignadas al Cuerpo de Infantería de Marina se adjudicarán una vez cubiertas las correspondientes a los otros Cuerpos y Especialidades

CUERPO DE SUBOFICIALES

Especialidad de Artillería.—Escuelas de Peritos Industriales (Especialidades de Mecánicos y Químicos) y de Aparejadores de Obras.

Especialidad de Mecánica.—Escuelas de Peritos Industriales (Especialidad de Mecánicos).

Especialidad de Torpedos.—Escuela de Peritos de Obras Públicas.

Especialidad de Electricidad.—Escuelas de Peritos Industriales (Especialidad de Electricistas).

Art. 3.º Los solicitantes deberán cumplir, como mínimo, los diecisiete años antes del 1 de junio de 1959.

Para solicitar el ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria será condición indispensable para la generalidad de las Carreras (excluidas las que se cursan en las Escuelas Técnicas de Grado Superior) estar matriculado precisamente del curso académico anterior al antepenúltimo de las mismas, teniendo aprobadas, sin excepción, todas las asignaturas correspondientes a los cursos precedentes al mencionado.

Se exceptúa de lo anterior a los estudiantes de las Escuelas Técnicas de Grado Superior, los que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1944 («D. O.» núm 264), podrán solicitar tomar parte en esta convocatoria una vez aprobado su ingreso en la respectiva Escuela, siempre que se hallen matriculados del curso académico anterior al antepenúltimo o cualquiera de los precedentes

Por no convocarse ninguna plaza para la Especialidad de Escribientes del Cuerpo de Suboficiales, no se admitirán instancias de estudiantes de Perito Mercantil que se vayan a limitar a la obtención de este título

Los estudiantes de Perito Mercantil que prosigan los estudios de Profesor Mercantil podrán solicitar las plazas que para estudiantes de la Escuela de Comercio se convocan en el Cuerpo de Infantería de Marina.

Para éstos, el cómputo del curso anterior al antepenúltimo se efectuará considerando como final de carrera el tercer curso de Profesor Mercantil, debiendo unir a sus instancias, los aspirantes

que se hallen en este caso, documento en el que expresen condicionan su solicitud y derechos posteriores al compromiso que contraen de terminar la carrera de Comercio en el grado de Profesor Mercantil. A éstos se les podrá admitir su solicitud, matriculados de cursos posteriores al mencionado, cuando acrediten legalmente que al cumplir los diecisiete años de edad habían superado el mínimo adelanto de estudios que por el cómputo normal se exige a los demás, pero será obligatorio concurrir a la primera convocatoria en que puedan participar cumplidos los diecisiete años, no admitiéndose las instancias de los que por esperar a posteriores convocatorias tengan excesivo adelanto de estudios.

Los candidatos a plazas del Cuerpo de Suboficiales, estudiantes de Escuelas Técnicas de Grado Medio, deberán expresar en sus instancias si cursan la carrera por el plan de estudios en vigor al publicarse la Ley de 20 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187) o si la cursan por el nuevo plan establecido por dicha Ley; en cualquiera de los casos harán constar la especialidad que elegirán posteriormente entre las de mecánica, química y electricidad, uniendo compromiso escrito en que así conste.

Para el cómputo del curso anterior al antepenúltimo de los estudiantes de Escuelas Técnicas de Grado Medio que sigan el plan establecido por la Ley antes mencionada, se considerará como cuarto año de la carrera el dedicado a efectuar y aprobar el trabajo de conjunto que dicha Ley establece, en su artículo 15, como condición precisa para la obtención del título de Aparejador de Obras o Perito.

A los estudiantes de Escuelas Técnicas de Grado Medio que sigan su carrera por el nuevo plan establecido por la citada Ley o por el vigente en la fecha de su promulgación, se les podrá admitir la solicitud matriculados de cursos posteriores al establecido para cada caso, siempre que acrediten legalmente que al cumplir los diecisiete años de edad habían superado el mínimo adelanto de estudios que por el cómputo normal se exige a los demás, pero será obligatorio concurrir a la primera convocatoria en que puedan participar cumplidos los diecisiete años, no admitiéndose las instancias de los que por esperar a posteriores convocatorias tengan excesivo adelanto de estudios.

Los estudiantes de todas las carreras mencionadas en el artículo segundo, que tengan opción a solicitar dos o más Cuerpos o Especialidades de éstos deberán expresar en sus instancias, a título informativo, el orden de preferencia. Los que hallándose en el caso anterior sólo indiquen un Cuerpo o Especialidad, se entenderá renuncian al ingreso en el otro al que por su carrera tuvieren opción.

Art. 4.º Las instancias de los solicitantes, dirigidas al Inspector central de la Sección Naval de la Milicia Universitaria, deberán ser presentadas—antes de las veinticuatro horas del día 10 de diciembre del año actual—en la Inspección Local en cuya demarcación esté enclavado el Centro de Enseñanza donde cursen sus estudios, que es la siguiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de marzo de 1943 («D. O.» nú-

mero 7) y Orden ministerial de 14 de noviembre de 1951 («D. O.» núm. 260)

Inspección Local de Barcelona.—El trozo de litoral que comprende los Distritos Marítimos de Garrucha y Águilas y las provincias de Murcia, Alicante, Valencia, Castellón Tarragona Barcelona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza Teruel, Albacete, Islas Baleares.

Inspección Local de Bilbao.—Provincias de Oviedo, Santander Vizcaya Guipúzcoa, Alava y Navarra.

Inspección Local de Cádiz.—Provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén, Córdoba Almería (salvo el trozo del litoral que comprenden los Distritos Marítimos de Garrucha y Águilas), isla de Alborán, plazas españolas del Norte de Africa y posesiones de la Guinea Española.

Inspección Local de Santa Cruz de Tenerife.—Provincias de Tenerife y Las Palmas y los Territorios de Africa Occidental Española.

Inspección Local de Madrid.—Provincias de Madrid, Guadalajara Cuenca Toledo, Ciudad Real, Badajoz Cáceres, Salamanca, Avila Segovia, Soria, Burgos, Logroño, Palencia Valladolid, Zamora y León

Inspección Local de La Coruña.—Provincias de La Coruña Pontevedra Orense y Lugo

Art 5.º Dichas instancias serán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Cédula de inscripción marítima
- b) Certificado del acta de nacimiento expedido por el Registro Civil debidamente legalizado.
- c) Cuatro fotografías de 54 x 40 milímetros del busto firmadas al respaldo
- d) Certificado de soltería, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, comprensivo de los datos que consten en el propio Registro respecto del solicitante.

f) Certificado de todos los estudios que posea con expresión de la fecha de los exámenes y calificaciones obtenidas en cada asignatura.

g) Declaración jurada de no hallarse encuadrado en las Milicias de los Ejércitos de Tierra o Aire ni tenerlo solicitado

h) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de la localidad en que tengan su residencia habitual.

i) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de enseñanza ni de ningún Cuerpo del Estado, por fallo de Tribunal de Honor, ni hallarse procesado ni declarado en rebeldía.

j) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta

k) Autorización del padre o de la madre, si aquél hubiera fallecido o se encontrase en ignorado paradero, o del tutor, si así procediere.

l) Certificado de los idiomas que posea

ll) Los hijos de militares de cualquiera de los tres Ejércitos sean huérfanos o no, acreditarán dicha circunstancia acompañando copia certificada del último nombramiento expedido a favor del padre o de la Orden ministerial que se lo concedía

Los hijos de personal civil acompañarán documento expresivo de la profesión cargo o actividades a que se dedique el padre

Los que hayan tenido parientes hasta

segundo grado de consanguinidad muertos o heridos en campaña o que hayan tomado parte en alguna, así como aquellos que hayan dado lugar a concesión de pensiones, lo acreditarán documental-mente, haciendo constar la Orden ministerial de concesión.

m) Aquellos a quienes se les haya concedido derecho a plaza de gracia para las Escuelas de la Armada lo harán, constar, expresando la Orden ministerial de concesión

n) Los que estén ligados con Entidades o personas dedicadas a profesiones relacionadas con la mar lo acreditarán documental-mente.

ñ) Certificado acreditativo, en su caso, de ser beneficiario de familia numerosa, especificando la categoría

Los que en las declaraciones juradas a que se refieren los incisos g) e i) incurriesen en falsedad perderán todos los derechos que hayan podido adquirir incluso su plaza en la Milicia si dicha falsedad se descubriese después de su ingreso en ella, sin perjuicio de exigírseles además las responsabilidades que procedan.

Art. 6.º Las Inspecciones Locales admitirán provisionalmente y remitirán a la Inspección Central las instancias correspondientes al personal que seleccionen como más conveniente para el servicio, según el número de plazas convocadas y que por cupo les correspondan por los cuadros que a continuación se insertan aumentadas en un veinte por ciento, de cuyo total esta Inspección Central propondrá la admisión provisional dentro del cupo fijado, de los que considere reúnan mejores condiciones cuya relación, con el carácter de admitidos provisionales, será publicada en el «Diario Oficial».

CUERPOS PATENTADOS

	Barcelona	Bilbao	Cádiz	Tenerife	Madrid	La Coruña	TOTAL
C. G. Esp de Electricidad	3	2	—	—	2	—	8
C. G. Esp. de A Submarinas	2	2	1	—	2	—	7
C. G. Esp. de Artillería	3	2	—	—	4	—	9
C. G. Esp de Radio	—	—	—	—	1	—	1
Infantería de Marina	20	16	20	6	20	8	90
C. Máquinas e Ingenieros Navales ...	10	6	—	—	14	—	30
Total							145

CUERPO DE SUBOFICIALES

	Barcelona	Bilbao	Cádiz	Tenerife	Madrid	La Coruña	TOTAL
Especialidad Artillería	2	1	1	1	1	1	7
Especialidad Mecánica	1	1	1	—	1	—	4
Especialidad Torpedos	1	—	—	—	—	—	1
Especialidad Electricidad	1	1	—	—	1	—	3
Total							15

Art. 7.º Los candidatos admitidos provisionalmente que acrediten, en el mes de junio próximo haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la no presentación a examen en una de ellas, serán pasaportados para el Centro de Instrucción correspondiente

Art. 8.º A los no admitidos y a los eliminados en la selección a que se refiere el artículo sexto podrá devolverseles la documentación si es que lo solicitan, quedando en cualquier caso sin compromiso alguno con la Milicia

Art. 9.º Los admitidos serán reconocidos a su ingreso en el Centro de Ins-

trucción por el Tribunal Departamental de Reconocimientos, que les aplicará lo dispuesto para dichos reconocimientos en la Orden ministerial de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm 74)

Las Inspecciones Locales recomendarán a los candidatos que previamente a su solicitud, se asesoren con Médico

competente de si reúnen las condiciones de aptitud física exigidas especialmente en lo que se refiere al órgano de la visión y funciones respiratoria y cardiovascular, a fin de evitarse inútiles desplazamientos si después fuesen declarados «no aptos»

Art 10 Los candidatos que obtengan plaza con arreglo a esta convocatoria seguirán el plan de formación naval militar actualmente en vigor o el que por conveniencias del servicio pueda establecerse por disposición ministerial de rango conveniente

Madrid, 30 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Publicas de Córdoba por el que se hace pública la relación de aspirantes declarados aptos para ocupar plazas vacantes de Peones Camineros.

Aprobada por la Superioridad, con fecha 22 de octubre último, la propuesta formulada por el Tribunal calificador, como resultado del concurso convocado para la provisión de cuarenta plazas de Peones Camineros del Estado en esta provincia.

Esta Jefatura en cumplimiento del artículo octavo de vigente Reglamento orgánico del referido Cuerpo, inserta a continuación relación por orden de méritos de los cuarenta (40) aspirantes declarados aptos, con derecho a ocupar plazas vacantes en la clase de Peones Camineros:

Número

- 1 D. Cristóbal Martínez Jiménez.
- 2 D. Francisco Ruiz Jaén.
- 3 D. Ambrosio Martínez Mancha
- 4 D. Antonio Lara Sánchez.
- 5 D. Juan Toledano Rabasco
- 6 D. Francisco Pérez García
- 7 D. Antonio Mercado Gómez.
- 8 D. Angel León Gallego Serena.
- 9 D. Gregorio Zoilo Merchán Muñoz.
- 10 D. Rafael Alejandro Pascual Bravo.
- 11 D. Jose Sánchez Garcia.
- 12 D. Francisco Jiménez Ruiz
- 13 D. Joaquín Baena Cubero
- 14 D. Telesforo Gil Caballero.
- 15 D. Mariano Ramirez Camero.
- 16 D. Antonio Gómez Agundo.
- 17 D. Rafael Agustin Murcia Bejarano
- 18 D. Rafael Eduvigis Blázquez Molera
- 19 D. Juan Inocente Ayala Romero.
- 20 D. Emilio Ramirez Mantas.
- 21 D. Vicente de la Asunción Benitez Balsera.
- 22 D. Lorenzo Romero Moreno.
- 23 D. Antonio Galindo García.
- 24 D. Rafael Reyes Caballero.
- 25 D. José Rodas Regadera.
- 26 D. Mariano Gómez Gersol.
- 27 D. José Ventura Cruz.
- 28 D. Julián Cobos Campos.
- 29 D. Lorenzo Hidalgo Fuentes.

Número

- 30 D. Domingo Córdoba Ygeño.
- 31 D. Juan José Herrero Mangas.
- 32 D. Juan Francisco Padilla Pérez.
- 33 D. Pedro Hurtado Prieto.
- 34 D. Sebastián Naise Morales.
- 35 D. Juan Castilla Castilla.
- 36 D. Enrique Flores Benitez.
- 37 D. Rafael Serrano Mérida.
- 38 D. Francisco Laguna García.
- 39 D. José Nieto Cañadas
- 40 D. Francisco Povedano Jiménez.

Córdoba, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.
6.206.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1958 por la que se nombran Vocales del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Tomadas en consideración las razones que expone el Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en escrito formulado en 20 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renuncias presentadas por el Vocal propietario, don José María Gallar Sanz, y el suplente, don Antonio Escribano Nevado, y nombrar para sustituirles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de enero del año en curso, Vocal propietario a don Manuel Zuñiga Solano, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Bilbao, y suplente a don Roberto Feo Garcia, del «San Vicente Ferrer», de Valencia, de designación automática por el segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 29 de octubre de 1958 por la que se nombra Presidente y Presidente suplente del Tribunal que se indica de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr. Tomadas en consideración las razones expuestas en sendos escritos suscritos por los interesados.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar las renuncias de Presidente y Presidente suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, y «San Isidro», de Madrid, al ilustrísimo señor don Eduardo Alastrué Castillo e ilustrísimo señor don Cruz Rodríguez Muñoz, y en consecuencia, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 30 de junio y rectificación de 13 de septiembre de 1956 de convocatoria de estas cátedras, ha tenido a bien nombrar para sustituirles, como Presidente, al ilustrísimo señor don Miguel Benloch Martínez, del Instituto de España, y como suplente, al ilustrísimo señor don Salvador Rivas Goday, del Instituto de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela por el que se convoca mediante concurso-oposición la provisión de dos plazas vacantes de Médicos Internos.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos Internos con destino a los servicios del Hospital Clínico de la Facultad que más abajo se relacionan, dotadas con la gratificación anual de 3.198 pesetas cada una de ellas, las cuales han sido anunciadas con fecha 5 de abril de 1958, y al no haber sido solicitadas por ningún aspirante, nuevamente se anuncia la provisión de las mismas mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y el Reglamento para Médicos y Alumnos Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago

La distribución de las vacantes es como sigue:

Una plaza para Patología y Clínica Médicas

Una plaza para Oftalmología.

Para optar a las plazas de Médicos Internos se requiere tener aprobada la Révaleda de la Licenciatura (comprendidos en el plazo máximo de dos años después de finalizados sus estudios).

Los cargos de Médicos Internos tendrán una duración máxima de dos años, prorrogados por otros dos a propuesta del Jefe de la Cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

Las instancias para poder tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad, indicando en ella el opositor la plaza que desea concursar, deberá ir acompañada de una certificación acreditativa de haber terminado sus estudios y de tener aprobada la Révaleda de la Licenciatura. En el momento de la presentación de solicitudes abonarán la cantidad de treinta pesetas por derechos de formación de expediente de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Santiago, 18 de agosto de 1958.—El Decano, Angel Jorge Echeverri.—Visto bueno, el Rector.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso oposición anunciado por la Facultad para provisión de plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras que se relacionan.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado por la Facultad para provisión de plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras que se relacionan: una vacante por cátedra:

Para la cátedra de «Fisiología general y Bioquímica».—Don Manuel Ferris San-tes.

Para la cátedra de «Patología y Clínica Médicas A».—Don Alvaro Pascual-Leone Pascual.

Para la cátedra de «Medicina Legal».—Don José Luis García Montesinos.

Para la cátedra de «Anatomía y Técnica Anatómica B».—Don Vicente Sansano Peña y don Federico Pallardó Salcedo.

Para el Laboratorio de la cátedra de «Higiene».—Don Vicente Sanchis Bayarri-Vaillant.

No figura ningún excluido.

Valencia, 24 de septiembre de 1958.—El Decano.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 19 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de septiembre siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Lengua Española» (Estudios comunes).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Manuel Criado de Val.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario general, P. D., J. Otero Austrán.—Visto bueno, el Vicerrector, M. Lora Tamayo.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 24 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de septiembre último) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza

de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a «Análisis Matemático».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Angel Alcalde Inchausti.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición:

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario general, P. D., J. Otero Austrán.—Visto bueno, el Vicerrector, M. Lora Tamayo.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se transcribe relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 1 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de septiembre siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia del Español, Dialectología Hispánica y Gramática Histórica de la Lengua Española».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Eugenio de Bustos Tovar.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único solicitante a este concurso-oposición.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Secretario general, P. D., J. Otero Austrán.—Visto bueno, el Vicerrector, M. Lora Tamayo.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas vacantes de Filosofía de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el número uno del artículo segundo de la Ley de 24 de abril último,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las siguientes vacantes de Filosofía de las Escuelas del Magisterio masculino de Albacete, Almería, Badajoz, Burgos Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Coruña, Cuenca, Gerona, Huesca, Jaén, Lugo, Málaga, Melilla, Orense, Las Palmas, Santander, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora, y de las Escuelas del Magisterio femenino de Alava, Alicante, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, La Laguna, León, Llerida, Logroño, Lugo, Orense Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago, Teruel, Toledo y Vizcaya

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero último, dictada para dar cumplimiento a la Ley de 26 de diciembre de 1957, pueden optar

a las referidas plazas indistintamente las Profesoras y Profesores Numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o «excedentes que se hallen en condiciones legales»

Asimismo pueden concurrir las Profesoras y Profesores ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición tercera transitoria de la Ley de 24 de abril próximo pasado

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita

Los Profesores que obtengan destino, en virtud de este concurso de traslado, tendrán que presentar en el acto de posesión del título de Profesor numerario de Escuela del Magisterio o la certificación justificativa de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura para proveer por concurso una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria.

Anulado por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento el concurso convocado por este Centro directivo en 22 de julio de 1957.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie nuevo concurso para la provisión de la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria.

El plazo para la admisión de instancias, a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de

la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los que se encuentren en la situación de «Supernumerarios», de acuerdo con la Ley de 15 de Julio de 1954

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y lo tengan retrada la documentación presentada harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación, y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

• • •

ANUNCIO del Distrito Forestal de Huesca por el que se transcribe relación de aspirante admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111, correspondiente al día 9 de mayo de 1958.

ADMITIDOS

Tomás Latorre Broto.
Julián Yanguas Lamuedra.
Eduardo García García.
Mariano Hernández Pérez.
Alejandro Tello del Castillo.
Juan García del Olmo.
Juan Molina Jiménez.
Guillermo Molina Villaseñor.
Blas Torralba Añafios.
Antonio Fatas Ferrer.
Salvador Rogello Pardinilla Nasarre.
Juan Baile Burro.
Valentín Iborc Canfranc.
Angel Gros Nueno.
Emilio Ascaso Cipres.
Rafael Francisco Climente Grasa.
Jesús Ibarbia Aso.
Ernesto Arnal Boráu.
Pascual Gallego Santolaria.
José Lasaosa Serrano.

Justo Nasarre Castán.
Alfredo Barrio Deltiempo
Gabino Arasanz Alfaro.

EXCLUIDOS

Eugenio Delgado Mateo.—Falta de pago de derechos de examen.
Miguel Viñuales García.—Falta de pago de derechos de examen.
Celestino Bartoioimé Peña.—Falta de pago de derechos de examen.
Antonio Aragües Acín.—Falta de pago de derechos de examen.
Gonzalo Atarés Peleato.—Falta de pago de derechos de examen.
Jesús Arilla Lera.—Falta de pago de derechos de examen.
Anselmo Lucas Aparicio.—Falta de pago de derechos de examen.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio, puedan presentarse en esta Jefatura (calle del General Las Heras zona de ensanche) las posibles reclamaciones.

Huesca, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Ruiz.
6.210.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Gijón por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de tres plazas de Aparejadores.

Publicada la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Aparejadores, se hace público el Tribunal que juzgará dicho concurso, conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Presidente: Don Cecilio Olivier Sobera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José Antonio Muñiz Muñiz, Arquitecto Jefe de este Ayuntamiento; don Gregorio Ramos Domínguez, Profesor de la Escuela de Aparejadores; don Antonio Morales Elvira, representante de la Escuela de Aparejadores; don Santiago Fentanes Baena, representante de la Dirección General de Administración Local, y don José Ordas Antimio, Oficial Mayor de la Corporación.

Gijón, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Cecilio Olivier.
4.091.

• • •

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de Historia y Estética de la Música del Conservatorio Provincial de Música.

Relación de aspirantes que han presentado instancias a fin de tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 118, de 24 de mayo pasado, para cubrir una plaza de Auxiliar de Historia y Estética de la Música del Conservatorio Provincial de Música, con expresión de

los que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

D. Luis Alberto González Casado.
D.ª María Teresa del Fresno Martín.
D. Jesús López Pérez.
D.ª Regina Alixanian Seisdedos.

No ha sido excluido ningún solicitante.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la base tercera de la convocatoria

Oviedo, 22 de octubre de 1958.—El Presidente
4.047.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de Gijón por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Jefe.

Publicada la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe de este Ayuntamiento, se hace público el Tribunal que juzgará dicho concurso, conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957:

Presidente, Don Cecilio Olivier Sobera, Alcalde-Presidente

Vocales: Don Emilio Sotomayor Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Luis María Fernández Canteli, Ingeniero Jefe de Servicio de la F. C. M. Diputación Provincial de Oviedo; don Rafael de Valdés Suardiaz, Decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Asturias y León; don Santiago Fentanes Baena, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación y don José Ordas Antimio, Oficial Mayor de esta Corporación, asistido de un funcionario de la Escala Técnico-administrativa.

Gijón, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Cecilio Olivier.
4.092.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza vacante de Perito Industrial.

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 14.339, de fecha 2 de octubre último, las bases y programas que han de regular la oposición para cubrir una plaza vacante de Perito Industrial en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que durante el periodo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, en el Registro de la Secretaría General.

La dotación de la plaza convocada es de 17.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, indemnización del 25 por 100 de residencia y cuantías mejoras de carácter económico y asistencial establecen las disposiciones vigentes y acuerdos municipales.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 1958.—El Alcalde.
3.750.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Burdeos

Relación de súbditos españoles, fallecidos en esta demarcación durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1958.

Agustina Tornes, nacida en Villafañila (Zamora) el 21 de febrero de 1890. Falleció en Burdeos el 6 de julio de 1958.

Antonio Coronas, nacido en Capella (Huesca) el 11 de julio de 1878. Falleció en Burdeos el 6 de julio de 1958.

Sebastián Carrera, nacido en Morillo de Monclús (Huesca) el 20 de enero de 1891. Falleció en Burdeos el 7 de julio de 1958.

Calixto García, nacido en Rueda (Valladolid) el 14 de octubre de 1894. Falleció en Burdeos el 9 de julio de 1958.

Cecilio Díaz, nacido en Cifuentes (Gualajara) el 22 de noviembre de 1890. Falleció en Burdeos el 12 de agosto de 1958.

Francisco Méndez, nacido en Jerez de los Caballeros (Badajoz) el 29 de junio de 1880. Falleció en Burdeos el 14 de julio de 1958.

Antonia Cirerol, nacida en Palma de Mallorca (Baleares) el 17 de marzo de 1876. Falleció en Burdeos el 14 de julio de 1958.

Vicente Santamans, nacido en Masarives (Valencia) el 25 de diciembre de 1900. Falleció en Burdeos el 16 de julio de 1958.

Emilia Rodríguez, nacida en Medina de Pomar (Burgos) el 13 de abril de 1889. Falleció en Burdeos el 18 de julio de 1958.

Luisa Quintanilla, nacida en Fuencaliente (Ciudad Real) el 4 de septiembre de 1903. Falleció en Burdeos el 23 de julio de 1958.

Diego Hidalgo Jiménez, nacido en Villafraña (Navarra) el 10 de febrero de 1914. Falleció en Pons (Chate-Maine) el 24 de julio de 1958.

Dorotea Hurtado, nacida en Plasencia (Cáceres) el 28 de marzo de 1892. Falleció en Burdeos el 25 de julio de 1958.

José Trabado, nacido en Villanova (Huesca) el 21 de febrero de 1881. Falleció en Burdeos el 28 de julio de 1958.

Antonio March Dolade, nacido en Lérida el 3 de mayo de 1890. Falleció en Saint Aulaire (Corrèze) el 26 de julio de 1958.

Vicente Alvarez, nacido en Aranda de Duero (Burgos) el 22 de enero de 1883. Falleció en Cadillac (Gironde) el 27 de julio de 1958.

Trinidad Ibars, nacida en Binéfar (Huesca) el 12 de febrero de 1914. Falleció en Burdeos el 30 de julio de 1958.

Alejandro Manzano, nacido en Alsasua (Navarra) el 27 de marzo de 1914. Falleció en Burdeos el 1 de agosto de 1958.

Pedro Mayoral, nacido en El Mirón el 21 de abril de 1884. Falleció en Burdeos el 2 de agosto de 1958.

Juan José Tornero, nacido en Alpera (Albacete) el 28 de junio de 1917. Falleció en Burdeos el 6 de agosto de 1958.

Natividad Fernández, nacida en Valladolid el 24 de diciembre de 1880. Falleció en Cenón (Gironde) el 16 de agosto de 1958.

Julio García, nacido en Venta del Moro (Valencia) el 22 de mayo de 1889. Falleció en Burdeos el 19 de agosto de 1958.

Luis García, nacido en Leon el 4 de marzo de 1905. Falleció en Burdeos el 18 de agosto de 1958.

Antonio Bengoa, nacido en Dima (Vizcaya) el 7 de noviembre de 1883. Falleció en Burdeos el 21 de agosto de 1958.

Ramona Ballarín, nacida en Liri (Huesca) el 19 de junio de 1892. Falleció en Burdeos el 23 de agosto de 1958.

Fernando Albas, nacido en Nocito (Huesca) el 31 de mayo de 1901. Falleció en Burdeos el 25 de agosto de 1958.

Mariano Blec, nacido en Hecho (Huesca) el 20 de noviembre de 1881. Falleció en Burdeos el 26 de agosto de 1958.

Felicitas Antunano, nacido en Sestao (Vizcaya) el 7 de marzo de 1904. Falleció en Burdeos el 28 de agosto de 1958.

Magdalena Isabel Calviere, nacida en Alicante el 2 de julio de 1913. Falleció en Sabies d'Olonne (Vendée) el 1 de septiembre de 1958.

Juan Alvarez, nacido en Santa Cruz (Almería) el 5 de marzo de 1885. Falleció en Burdeos el 3 de septiembre de 1958.

Antonia Salamero, nacida en La Puebla de Castro (Huesca) el 12 de octubre de 1874. Falleció en Burdeos el 6 de septiembre de 1958.

Manuela Puebla, nacida en Seberin (Lugo) el 23 de abril de 1866. Falleció en Burdeos el 6 de septiembre de 1958.

José Gilabert, nacido en Arboles (Almería) el 11 de abril de 1880. Falleció en Angouleme (Charente) el 6 de septiembre de 1958.

José Sánchez Maza, nacido en Santofia (Santander) el 14 de abril de 1919. Falleció en Burdeos el 6 de septiembre de 1958.

Gregorio Ignacio Alonso, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el 31 de julio de 1886. Falleció en Cenón (Gironde) el 8 de septiembre de 1958.

Teresa Josefa Jové, nacida en Escart (Lérida) el 27 de enero de 1873. Falleció en Lamarque (Gironde) el 9 de septiembre de 1958.

Micaela Bañuelos, nacida en Abanto y Ciérvana (Vizcaya) el 10 de mayo de 1877. Falleció en Lormont (Gironde) el 10 de septiembre de 1958.

Antonio Laplana Albas, nacido en Naval (Huesca) el 12 de febrero de 1902. Falleció en Burdeos el 10 de septiembre de 1958.

María Vigo, nacida en Toledo de la Nata (Huesca) el 8 de marzo de 1903. Falleció en Burdeos el 15 de septiembre de 1958.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Devesa, natural de Antequera (Málaga), hijo de Francisco y de Dolores, ocurrido el día 25 de enero de 1958.

Consulado de España en Elvas

El señor Cónsul de España en Elvas comunica a este Ministerio el fallecimiento de Melchor Fernández Liáñez, natural de Badajoz, hijo de Cayetano y de Isabel, ocurrido el día 21 de agosto de 1958.

Consulado de España en Lima

El señor Cónsul de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de Amador Martínez Rabadán, natural de Albacete, ocurrido el día 13 de septiembre de 1958.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Alberto de Virto Casanova la rehabilitación del título de Marqués de Virto.

Don Alberto de Virto Casanova ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Virto, concedido a don Ramón Virto Espinal en 1698 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haber sido solicitada por don Leopoldo Sáinz de la Maza y Falcó la sucesión en el título de Conde de Frigiliana.

Don Leopoldo Sáinz de la Maza y Falcó ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Frigiliana, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cristina Falcó y Alvarez de Toledo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Narváez y Melgar la sucesión por cesión, en el título de Marqués de Benavites.

Don José Luis Narváez y Melgar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Benavites, por cesión que del mismo le hace su tía doña María de los Dolores Melgar Hernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

• • •

Anunciando haber sido solicitada por don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán la rehabilitación del título de Vizconde de Villagonzalo de Pedernales.

Don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Villagonzalo de Pedernales, concedido por el Rey don Felipe IV en 18 de enero de 1658 a don Juan Diego de Riaño y Gamboa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, en relación con lo prevenido en la Orden de 26 de abril de 1951 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Ramón González Salas y Gómez la sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina

Don José Ramón González Salas y Gómez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina, vacante por fallecimiento de don Higinio Madrazo Escalera; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.
Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja

MINISTERIO DEL EJERCITO

Administración del «D. O.»
y «C. L.»
MADRID

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concierto directo con concurrencia de ofertas de una máquina guillotina para las necesidades de la imprenta del «Diario Oficial», éste se verificará en la Jefatura de la 2.ª Sección de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército el día 26 del actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición del público todos los días laborables en la Administración del «Diario Oficial» durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Secretario de la Junta, Pablo López Gamarra.
4.100.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

ALGECIRAS

EXPEDIENTE NÚMERO 7

A las diez horas del día diez de diciembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén local de Intendencia, calle Alfonso XI, 4, para proceder a la contratación, por subasta pública, de la ejecución durante un año de los Servicios de Transportes Militares de Algeciras, que comprenden los acarreo interiores, transportes por carretera y operaciones generales del puerto de Algeciras, cuyos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el lugar citado todos los días hábiles antes de la subasta, de nueve a trece horas, siendo el modelo de proposición el que se cita a continuación.

De presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones iguales, y pasado el plazo de subsistir el empate, se decidirá la adjudicación por sorteo. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Algeciras, 6 de noviembre de 1958.—El Coronel Presidente.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio inserto en de fecha para la ejecución, por el tiempo de un año, de los servicios de acarreo interiores, transportes por carretera y operaciones generales del puerto de Algeciras, servicios to-

dos ellos de la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras, y enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga a realizar los mencionados servicios, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, así como a su exacto cumplimiento, según la clasificación que se hace en el de condiciones técnicas, en la forma siguiente:

Acarreos interiores:

Grupo 1.º Viveres y piensos, a pesetas por Tm.
Grupo 2.º Paja, alfalfa, carbón, leña, cemento, en asés de madera, chatarra, a pesetas por Tm.

Grupo 3.º Material de Ingenieros (sin railes ni postes), Automovilismo, Vestuario, Acuartelamiento, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, a:

Carga general, a pesetas por Tm.
Railes de todos los tamaños, a pesetas la unidad.
Postes de todas clases, a pesetas la unidad.

Grupo 4.º Material de Artillería:
Carga general y armamento a pesetas la Tm.

Piezas de artillería rodando, hasta 1.000 Kg., a pesetas la unidad.
De 1.000 Kg. en adelante, según convenio.

Grupo 5.º Muebles, a pesetas la Tm.

Grupo 6.º Automóviles y remolques:
Coches turismo y «jeeps» y atado de los mismos, a pesetas la unidad.

Camiones ordinarios hasta 6 Tm. y el atado, a pesetas la unidad.

Camiones de 6 a 10 Tm. y atado, a pesetas la unidad.

Transportes por carretera.—Cualquier clase de mercancía, sin distinción de carretera ni camino ni estado de los mismos, a pesetas Tm. y Km., incluida la carga y descarga, sin que sea computable el regreso de vacío.

Aumentos.—Los transportes y acarreos que se realicen en domingo y días festivos tendrán un aumento del por ciento.

Operaciones generales de puerto.—Operaciones de carga, descarga, estiba y destiba de buques, siendo los precios por cada una de estas operaciones:

Carga general, pesetas por Tm.

Cereales, harinas y salvado, en sacos, pesetas por Tm.

Cementos, cales hidráulicas y abonos, pesetas por Tm.

Carbones vegetales, pesetas por tonelada métrica.

Carbones minerales a granel, pesetas por Tm.

Aceites comestibles y lubricantes, pesetas por Tm.

Petróleo y gasolina, pesetas por tonelada métrica.

Ladrillos y tejas a granel, pesetas por Tm.

Chatarra y hierros sueltos, pesetas por Tm.

Leñas y cajas desarmadas, pesetas por Tm.

Maderas en tablas y tablones, pesetas por Tm.

Postes telegráficos y telefónicos, pesetas por unidad.

Automóviles hasta 2.000 Kg. peso, pesetas por unidad.

Remolques hasta 2.000 Kg. peso, pesetas por unidad.

Camionetas y furgonetas, pesetas por unidad.

Camiones, pesetas por unidad.

Autobuses, pesetas por unidad.

Motocicletas, pesetas por unidad.

Ganado caballar, vacuno y lanar, pesetas por unidad.

Ganado asnal, pesetas por unidad.

Ganado cerda, pesetas por unidad.

Aumentos.—Las mercancías, manipuladas en domingos y días festivos tendrán

un recargo del por ciento sobre los precios fijados.

Se acompaña a la presente proposición los documentos que determinan las condiciones tercera y quinta del pliego de condiciones económico-legales.

En a de de 1958.

(Firma y rúbrica.)

Sr. Coronel-Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la plaza de Algeciras.

Nota.—Los precios que se consignen en las proposiciones deberán expresarse en letra y en número.
4.096.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

CORME

Don José Polo Serantes, Alrerez de Navio de la Armada, Ayudante Militar de Marina y Juez Instructor del Distrito de Corme.

Hace saber: Que por este Juzgado se instruye expediente para justificar los gastos del salvamento del vapor de pesca «Julio Calviño», folio 2.116 de la tercera lista de La Coruña, que embarrancó en la playa de Santa Mariña, de este distrito, en la madrugada del día 4 del actual.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados en dicho salvamento puedan alegar cuanto les convenga, durante un plazo de treinta días, por comparencia o a medió de escritos dirigidos al Instructor, de acuerdo con el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Corme, 5 de noviembre de 1958.—El Juez Instructor, José Polo Serantes.
6.207.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de Cuentas

Por el presente edicto se emplaza a don Juan Antonio Gordón Morales, Delegado Administrativo que fué de Educación Nacional de Sevilla, para que en el término de veinte días a contar de la presente publicación, se persone o dirija a este Tribunal por sí o por apoderado, o, en su caso, los que resulten ser sus herederos, a recoger y contestar el pliego de reparos que se le tiene formulado en la cuenta de Tesorería de la provincia de Sevilla, correspondiente al mes de mayo de 1952, advirtiéndole que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1958.—El Ministro Jefe de la Sección Quinta del Tribunal de Cuentas, Amancio Díaz del Riego.

Delegaciones

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Curt Heinz Schram, sin domicilio conocido en España, que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente número 332 de 1958, se ha acordado que a las once horas del día 3 de enero de 1959, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba enumerado, y en el que figura como presunto inculpa-

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, de que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones econom.co-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1958.—El Secretario, B. Ramón—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, M. Fuster.

6.199

GERONA

Desconociéndose el paradero actual de Gehring Karl Friedrich inculcado en el expediente número 246-58, se le notifica que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las diez horas del día 17 de noviembre de 1958, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba enumerado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Gerona, 3 de noviembre de 1958.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).

6.209

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

PONTEVEDRA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTAS

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Terminación campo de deportes de Pontevedra:

Tipo de subasta: 2.366.726,17 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 47.334,52 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas a La Paredela (Gondomar):

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 26.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas a La Guardia:

Tipo de subasta: 2.473.723,93 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 49.474,47 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 4.—Abastecimiento de aguas de Mondariz y parroquia de Río-río (Mondariz):

Tipo de subasta: 1.830.000 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 36.600 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 5.—Ampliación abastecimiento agua a Mondariz (balneario):

Tipo de subasta: 377.766,19 pesetas.
Plazo de ejecución: diez meses.

Fianza provisional: 7.555,32 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 6.—Abastecimiento aguas en Porrño:

Tipo de subasta: 3.292.630,57 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 65.852,61 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 7.—Abastecimiento de aguas en Redondela:

Tipo de subasta: 2.035.274,77 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 40.705,49 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 8.—Abastecimiento de aguas a Silleda:

Tipo de subasta: 2.117.990,52 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 42.399,81 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 9.—Ampliación abastecimiento de aguas en La Estrada:

Tipo de subasta: 772.914,60 pesetas.
Plazo de ejecución: ocho meses.
Fianza provisional: 15.458,29 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 10.—Abastecimiento de aguas en Villa de Cruces:

Tipo de subasta: 125.669,96 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 2.513,39 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 11.—Abastecimiento de aguas en Barcia de Mera (Covelo):

Tipo de subasta: 212.990,98 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 4.259,81 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 12.—Mejora caminos vecinales en Bueu:

Tipo de subasta: 564.707,66 pesetas.
Plazo de ejecución: diez meses.
Fianza provisional: 11.294,15 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 13.—Camino vecinal de Achas a La Cañiza (La Cañiza):

Tipo de subasta: 1.266.768,37 pesetas.
Plazo de ejecución: diez meses.
Fianza provisional: 25.335,32 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 14.—Camino vecinal de Campo, por Fofe, en Covelo:

Tipo de subasta: 620.404,01 pesetas.
Plazo de ejecución: siete meses.
Fianza provisional: 12.408,08 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 15.—Camino vecinal de Cruces a Bodaño, por Besejo, en Villa de Cruces:

Tipo de subasta: 1.055.562,92 pesetas.
Plazo de ejecución: diez meses.
Fianza provisional: 21.111,25 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 16.—Camino vecinal de Forcarey a Cerdedo:

Tipo de subasta: 2.599.444,60 pesetas.
Plazo de ejecución: dieciocho meses.
Fianza provisional: 51.982,89 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 17.—Camino vecinal de Millarada a carretera de Narón, en Forcarey:

Tipo de subasta: 1.656.644,54 pesetas.
Plazo de ejecución: quince meses.
Fianza provisional: 33.132,89 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 18.—Camino vecinal de La Lanzada a San Vicente, en El Grove:

Tipo de subasta: 755.977,46 pesetas.
Plazo de ejecución: ocho meses.
Fianza provisional: 15.119,54 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 19.—Camino vecinal de Roas a Meojo, en El Grove:

Tipo de subasta: 287.869,42 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 5.757,18 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 20.—Camino vecinal de Prado a Villatuje, en Lahn:

Tipo de subasta: 1.123.945,98 pesetas.
Plazo de ejecución: nueve meses.
Fianza provisional: 22.478,91 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 21.—Camino vecinal de Zacande a La Eouza, en Meis:

Tipo de subasta: 393.341,57 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 7.866,87 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 22.—Camino vecinal de Rebon a Buzaca, en Moraña:

Tipo de subasta: 661.655,10 pesetas.
Plazo de ejecución: siete meses.
Fianza provisional: 13.237,10 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 23.—Camino vecinal de Portas a Villaveda en Poras:

Tipo de subasta: 327.123,80 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 6.542,47 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 24.—Camino vecinal de Iglesia de Cheno al kilómetro 4 de la carretera de Porrño a Gondomar, en Porrño:

Tipo de subasta: 418.103,42 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 8.362,06 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 25.—Carretera de Vigo a Trasmano, en Redondela:

Tipo de subasta: 566.282,34 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 11.325,64 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Subasta número 26.—Camino vecinal de Caidelas-Entinza a Picoña (primera sección) en Salceda-Túy:

Tipo de subasta: 1.893.046,41 pesetas.
Plazo de ejecución: veinte meses.
Fianza provisional: 37.860,92 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras reseñadas podrán ser examinados en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra (Palacio de la Excm.a Diputación Provincial).

El modelo de proposición para concurrir a dicha subasta es el siguiente:

«Don vecino de provincia de según documento de identidad número que acompaña, con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de cuyo presupuesto asciende a pesetas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cuantía de (escrito en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)»

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contando a partir del siguiente a esta publicación, debiendo hacer entrega de las mismas en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Palacio de la Excm.a Diputación Provincial, de diez a doce horas, no admitiéndose aquellas que vengan por correo.

El acta de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo

de presentación de proposiciones, ante la Mesa de subastas del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de la subasta:

1.º Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán por separado para cada una de las subastas en el Palacio Provincial, Comisión Provincial de Servicios técnicos, durante las horas y días expresados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el número de la subasta, título de la obra y nombre del proponente.

2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional la cual se efectuará en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico, papel de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

b) Justificante de estar al corriente en el pago de todos los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como de la contribución industrial o de utilidades.

c) Carnet de identidad vigente, que podrá ser retirado previa exhibición y toma de datos del mismo.

d) Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad e incapacidad de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952.

En caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar asimismo la correspondiente escritura social, inscrita en el Registro Mercantil; certificación de incompatibilidad exigida por las disposiciones vigentes y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la propuesta para concluir a estas subastas, con las firmas legitimadas y el documento legalizado, así como la documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Los licitadores extranjeros deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil Español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

3.º Reintegro: La proposición se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionan con las obras.

De las proposiciones que se presenten, y a petición de la parte interesada se expedirán los correspondientes recibos.

La subasta tendrá lugar, para su celebración, con arreglo a la Instrucción del 11 de septiembre de 1886 y al capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

4.º Apertura de pliegos: La Mesa que habrá de presidir la apertura de pliegos estará constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil, el Interventor de Hacienda, el Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

5.º Se aplicará un descuento del 10 por 100 a la devolución de la fianza provisional, cuando no se hubiera presentado la correspondiente proposición optando a la subasta o ésta no se ajuste a las presentes bases.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael Fernández. 4.114 bis.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

GRANADA

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha, ha declarado la necesidad de la ocupación de las fincas radicantes en el término municipal de Arcos de la Frontera, cuya relación publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de febrero de 1958 el de la provincia de Cádiz de 17 del mismo mes, y el diario «Ayer», de Jerez de la Frontera, de 10 de septiembre último.

Lo que se hace público, a los efectos contenidos en los artículos 21 de la Ley y 20 del Reglamento antes mencionados. Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis del Río. 4.083

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

113.827.—Empezó con una mentira.—Literaria.—María Teresa Sánchez Rodríguez (seud., «María Teresa Largo»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955. Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.617)

113.828.—Un hombre y una mujer.—Literaria.—María del Socorro Tellado López (seud., «Corin Tellado»).—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.618)

113.829.—¡Sueña, Maribel! (fox moderado).—Musical y literaria.—José Lladó Dalmau.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 27×21 cm.—Tres hojas.—Alameda del Cómic (Barcelona), 4 de noviembre de 1956. (30.619)

113.830.—¡Mistol, siempre Mistol!! (fox medio tiempo).—Musical y literaria.—Roberto Rizo Abad.—Ej. manuscrito.—Uno de 15×25 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 28 de octubre de 1956. (30.620)

113.831.—Pensando en Schubert (fantasía para piano).—Musical.—Rosa Xifréu Serra (seud., «Rosa Cotó»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21.5 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 28 de agosto de 1956. (30.621)

113.832.—Fosa tu, amb la llum del sol (Fundida en la luz del sol). Canción mística.—Musical y literaria.—Rosa Xifréu Serra (seud., «Rosa Cotó»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 7 de agosto de 1956. (30.622)

113.833.—Colección Album Demon.—1. Barcelona; 2. Pedralbes; 3. Les places de Barcelona (Las plazas de Barcelona); 4. La nit de Sant Joan (La noche de San Juan); 5. Caramelles (Caramellas).—Musical.—Lorenzo Torres Nin («J. Demon»).—Ej. manuscrito.—Uno de 15.5×22 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 1 de noviembre de 1956. (30.623)

113.834.—¡Ella es... ella! (comedia en dos partes, la segunda dividida en dos tiempos).—Dramática.—Jaime Villanova y Torreblanca.—Ej. mecanografiado.—Uno

de 27.5×21.5 cm.—63 hojas.—Barcelona, 8 de noviembre de 1956. (30.624)

113.835.—El prometido de Marta.—Literaria.—Mercedes Paluzie Borrell (seudónimo. «Flores de Arquer»).—Ediciones Paulinas.—Zalla (Vizcaya), 1956.—Talleres Tipográficos «Ediciones Paulinas».—Uno de 17×12 cm.—143 págs.—1.ª de 3.000. (30.625)

113.836.—Tenedurias de libros con elementos de Contabilidad (obra de consulta para Técnicos, Administradores y Jefes de Empresa).—Científica.—Emigdio Rodríguez Pita y Jaime Díaz Rodríguez.—Editorial los autores.—Barcelona, 1956.—Gráficas Alfa, S. A.—Uno de 22×18 cm.—391 páginas.—1.ª de 3.000. (30.625)

113.837.—Obra poética.—Literaria.—Ricardo Permanyer Voart («Ricard Permanyer»).—Editorial Selecta.—Barcelona, 1956.—Gráficas Diamant.—Uno de 13.5 por 9.5 cm.—243 págs. más tres hojas.—1.ª de 1.000. (30.627)

113.838.—600 anys de plaça nova.—Literaria.—José María Garrut Romá (Josep Maria Garrut).—Edit. Selecta.—Barcelona, 1955.—Gráf. Diamant.—Uno de 13.5 por 9.5 cm.—240 págs. más dos hojas.—1.ª de 1.500. (30.628)

113.839.—De l'Empordanet a Barcelona (según volum del «Viatge a Catalunya»).—Literaria.—José Pla Casadevall (Josep Pla).—Edit. Selecta.—Barcelona, 1956.—Imp. Juvenil.—Uno de 13.5×9.5 cm.—242 páginas más dos hojas.—1.ª de 2.000. (30.629)

113.840.—Obra poética.—Literaria.—Mariano Manent Cisa («Mariano Manent»).—Edit. Selecta.—Barcelona, 1956.—Gráficas Diamant.—Uno de 13.5×9.5 cm.—245 páginas más cuatro hojas.—1.ª de 1.000. (30.630)

113.841.—L'avent (novela).—Literaria.—José Roig Raventós (J. Roig Raventós).—Edit. Selecta.—Barcelona, 1956.—S. A. Horta I. E.—Uno de 13.5×9.5 cm.—358 páginas más tres hojas.—1.ª de 2.000. (30.631)

113.842.—Nobleza sin blasones.—Literaria.—Mercedes Paluzie Borrell (seud., «Flores de Arquer»).—Ediciones Paulinas.—Zalla, 1956.—Tall. Tip. Ediciones Paulinas.—Uno de 17×12 cm.—191 págs.—1.ª de 3.000. (30.632)

113.843.—Huellas del sufrimiento.—Literaria.—Enriqueta Claverí Pie (seud., «Enri Claverí»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.633)

113.844.—Sólo tú.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.634)

113.845.—La sangre de Los Farrell.—Literaria.—Juan Gallardo Muñoz (seudónimo. «Donald Curtis»), del texto; Antonio Bernal Romero, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.635)

113.846.—Sahara en rojo.—Literaria.—Luis García Leche (seud., «Clark Carrados»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y María Ferrera Castell, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×19.5 centímetros.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.636)

113.847.—El brillante del Gran Lama.—Literaria.—Angel Gordón González (seudónimo. «Rogers Kirby»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta y Javier Puerto Bágüena, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.637)

113.848.—Nacidos para la horca.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seudónimo. «M. L. Estefanía»), del texto, y

- Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000 (30.638)
- 113.849.—Rural y pistolero.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000 (30.639)
- 113.850.—Bajo la cruz del Sur.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seudónimo, «Peter Debruy»), del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta y Añge Badia Camps, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000 (30.640)
- 113.851.—Asesinato sin asesino.—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Ahar Behet»), del texto; Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta, y Angel Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª de 5.000 (30.641)
- 113.852.—Esos dos.—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seud., «May Carré»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5 x 10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000 (30.642)
- 113.853.—Teatre Selecte. Un pare de família. El cocktail dels acusats. El guacamai.—Literaria.—Carlos Soldevila Zubiburu.—Edit. Selecta.—Barcelona, 1955.—Sociedad Anónima Hortá de I. E.—Uno de 13,5 x 9,6 cm.—221 págs. más dos hojas.—1.ª de 1.000 (30.643)
- 113.854.—Llibre de Poblet.—Literaria.—Manuel de Montoliu y de Togores.—Editorial Selecta.—Barcelona, 1955.—Imprenta Juvenil.—Uno de 13,5 x 9,5 cm.—241 páginas más una hoja.—1.ª de 1.500 (30.644)
- 113.855.—Llibre d'Olot.—Literaria.—Joaquín Danés y Torras (Joaquín Danés i Torras)—Edit. Selecta.—Barcelona, 1955.—Imp. Ariel, S. L.—Uno de 13,5 x 9,5 cm.—225 págs. más una hoja.—1.ª de 1.000 (30.645)
- 113.856.—Els fugitius (novela).—Literaria.—Javier Benguerel Llovet (Xavier Benguerel)—Edit. Selecta.—Barcelona, 1956.—Imp. Juvenil.—Uno de 17,5 x 11,5 cm.—354 páginas más una hoja.—1.ª de 2.000 (30.646)
- 113.857.—La ciutat i el Tropic (Premi Víctor Català 1955).—Literaria.—Luis Ferrán de Pol (Ferrán de Pol).—Edit. Selecta.—Barcelona, 1956.—Imp. Ariel.—Uno de 17,5 x 11,5 cm.—209 págs. más una hoja.—1.ª de 2.000 (30.647)
- 113.858.—Reflejos de diamante (marcha).—Musical.—Antonio Lozano Perelló (seud., «Antonio Lázaro»).—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5 x 21,5 cm.—Dc. hojas.—Inca (Mallorca), 29 de noviembre de 1956 (30.648)
- 113.859.—Colección Azul núm. 1.—1. ¡Rejoj radiant! (vals).—2. ¡Crema de almendras «Viar»! (polca).—3. ¡Me das un beso? (vals).—Musical y literaria.—Roberto Rizo Abad.—Ej. manuscrito.—Uno de 31,5 por 21,5 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 4 de febrero de 1956 (30.649)
- 113.860.—La Puericultura al alcance de la madre.—Literaria.—Ana María Calera Cimorra.—Edit. Dalmáu y Jover, S. A.—Barcelona, 1956.—Arts Gráf. Rafael Salvá.—Uno de 22,5 x 15,5 cm.—219 págs. más dos hojas con patrones.—1.ª de 2.000 (30.650)
- 113.861.—Descubrimiento de un gran secreto del arte en el «Juicio universal de Miguei Angel».—Literaria.—Joaquín Díaz González.—Edit. I. G. Seix y Barral Hermanos, S. A.—Barcelona, 1956.—I. G. Seix y Barral Hnos, S. A.—Uno de 31,5 x 24,5 centímetros.—142 págs. más dos hojas más lám. de I a XXV más siete dibujos más una lám. color.—2.ª aumentada, de 1.000 (30.651)
- 113.862.—Los monumentos arquitectónicos de la Española (con una introducción a América).—Literaria.—Erwin Walter Palm.—Edit. Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo.—Barcelona, 1955.—I. G. Seix y Barral Hnos, S. A.—Dos de 28 x 23 cm.—XXXI + 209 págs. más siete hojas más XXIII con láms., tomo I; 217 págs más I a CIV págs. con láms., tomo II.—1.ª de 2.000 (30.652)
- 113.863.—Colección Iris: 1. Niña, por favor (mazurca); 2. Zalamera (polca); 3. Gatunada (fox-polca); 4. Recuerdo banal (bolero-mambo); 5. Por tu querer (bolero español).—Musical.—Pedro Ribalta Viñals Eij, manuscrito.—Uno de 24 + 18 cm.—Seis hojas.—Barcelona, 3 de mayo de 1956 (30.653)
- 113.864.—Método Blitz. Hable francés hoy mismo. (Primer cuaderno. 30 lecciones y anexos).—Literaria.—María Teresa y Federico Morales-Albo.—Edit. los autores.—Barcelona, 1956.—Gráf. Barcelona.—Uno de 22 x 16 cm.—32 págs.—1.ª de 1.000 (30.654)
- 113.865.—Javier.—Literaria.—Matilde Gironella Escuder (seud., «Ildé Gir»).—Ediciones Paulinas.—Zalla (Vizcaya), 1956.—Tall. Tip. Ediciones Paulinas.—Uno de 17 por 12 cm.—158 págs. más una hoja.—1.ª de 3.000 (30.655)
- 113.866.—El libro de la niña buena.—Literaria.—Matilde Gironella Escuder (seudónimo, «Ildé Gir»), del texto, y María Teresa Romagosa Gironella, de los dibujos.—Ediciones Paulinas.—Barcelona, 1955 Imp. Perseverancia.—Uno de 20 x 20 cm.—35 págs.—1.ª de 3.000 (30.656)
- 113.867.—¡No!—Literaria.—Matilde Gironella Escuder (seud., «Ildé Gir»).—Ediciones Paulinas.—Zalla, 1956.—Tall. Tipográficos Ediciones Paulinas.—Uno de 17 por 12 cm.—184 págs.—1.ª de 3.000 (30.657)
- 113.868.—¿Quién es Delia?—Literaria.—Mercedes Paluzie Borrell (seud., «Florencia de Arquer»), del texto, y María Teresa Romagosa Gironella, de los dibujos.—Ediciones Paulinas.—Barcelona, 1955.—Uno de 11 x 15 cm.—131 págs. más una hoja.—1.ª de 5.000 (30.658)
- 113.869.—De amor... ¡no hablar! (bolero).—Musical y literaria.—Julio Vía Dufresne, de la música; Martín Alfageme Goyanes y Fernando Bernat Gracia, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 27 por 21 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 21 de octubre de 1956 (30.659)
- 113.870.—Album «Via-Alfageme» núm. 6. 1. No me busques (bolero); 2. Rosa negra (afrocubano).—Musical y literaria.—Julio Vía Dufresne, de la música; y Martín Alfageme Goyanes, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 27 x 21 cm.—Cuatro hojas.—Barcelona, 10 de octubre de 1956 (30.660)
- 113.871.—Los cisnes... también se aman (beguine).—Musical.—Julio Vía Dufresne. Ej. manuscrito.—Uno de 27 x 21 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 10 de octubre de 1956 (30.661)
- 113.872.—Tratado de Química agrícola. Tomo I: Principios de Química agrícola. Tomo II Aplicaciones prácticas de la Química agrícola.— Científica.—Varios.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Director E. H. Frear, ph. D.—Edit. Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana, S. A.—Dos de 22,5 por 15,5 cm.—Tomo I: XXIV + 928 págs. Tomo II: XXIV + 693 págs.—1.ª de 3.000 (30.662)
- 113.873.—Artritis y estados afines.—Científica.—Joseph Lee Hollander y colaboradores.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Director, Joseph Lee Hollander.—Editor, Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 25 x 17,5 cm.—XV + 1.122 págs.—1.ª de dos ml). (30.663)
- 113.874.—Historia de la cultura.—Tomo primero: Oriente y Europa en la Edad Media.—II: Europa en la Edad Antigua (continuación), orígenes del Cristianismo y Edad Media.—III: Renacimiento y Barroco El nuevo espíritu europeo.—IV: El nuevo espíritu europeo (continuación). Desde el Renacimiento a nuestros días.— Científica.—Francisco Esteve Barba.—Editor, Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Cuatro de 25 x 18,5 cm.—Tomo I: VIII + 458 págs.; II: VI más págs. 460-934; III: VIII más págs. 938-1410; IV: cuatro hojas más págs. 1412-1897.—1.ª de 5.000 (30.664)
- 113.875.—Medicina geriátrica. Cuidado médico de la madurez tardía.— Científica.—Edward J. Stieglitz y colaboradores.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Director, Edward J. Stieglitz.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 23,5 x 16 cm. LII + 1.051 págs.—1.ª de 2.000 (30.665)
- 113.876.—Rose y Carless. Manuel de Cirugía para estudiantes y médicos.— Científica.—Cecil Wakeley y colaboradores.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Director, Cecil Wakeley.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Dos de 25 x 17 cm.—Tomo I: Cuatro hojas más 754 págs. más láms I-IV; tomo II: Cuatro hojas más 755 págs.—1479 más láms V-XVIII.—1.ª de 3.000 (30.666)
- 113.877.—Cirugía infantil. Principios y técnicas.— Científica.—Robert E. Gross.—Salvat Editores, S. A. (traductor).—Editor, Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imp. Hispano-Americana.—Uno de 25 x 17,5 cm.—XXIV + 1.041 págs.—1.ª de 2.000 (30.667)
- 113.878.—Las especialidades en la práctica general.— Científica.—Varios.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Director, Russell L. Cecil.—Edit., Salvat Editores, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 25,5 x 18 cm.—XXIII + 915 págs. más una lámina.—1.ª de 2.000 (30.668)
- 113.879.—Bioquímica.— Científica.—Philip H. Mitchell.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 24 x 16 cm.—XIV + 738 páginas.—1.ª de 2.000 (30.669)
- 113.880.—Fundamentos de Ortopedia clínica.— Científica.—Peter A. Casagrande y colaboradores.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1955.—Imp. Hispano-Americana, S. A.—Uno de 25,5 x 18 cm.—XXIV + 786 págs.—1.ª de 1.500 (30.670)
- 113.881.—Dermatología clínica para médicos generales y estudiantes de Medicina.— Científica.—George M. Lewis.—Traductor, Salvat Editores, S. A.—Edit., Salvat Editores, S. A.—Barcelona, 1956.—Imprenta Hispano-Americana, S. A.—Uno de 25 x 17 cm.—XVI + 399 págs.—1.ª de 2.000 (30.671)
- 113.882.—Centinela de Occidente (Semblanza biográfica de Francisco Franco).— Literaria.—Luis de Galinsoga y de la Serna, con la colaboración del Teniente General Francisco Franco Salgado Araujo.—Edit., A. H. R.—Barcelona, 1956.—Talleres de Composición Saturno.—Uno de 19,5 x 15,5 cm.—467 págs. más 35 fotos.—1.ª de 10.000 (68.739)
- 113.883.—Soñando con la fama (argumento para guión cinematográfico).— Literaria.—Tomasa Tenes Guardiola («Tomasa Tenes»).—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gondel Ltda. Super-Gondel, número 2.926.—Uno de 31 x 21 cm.—12 hojas.—1.ª de 10 (68.740)
- 113.884.—Yo no vivo sin ti (bolero).— Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez, de la letra, y Rodolfo Solá Miranau, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 32 x 23 cm.—Dos hojas.—Ciudad Real, 11 de noviembre de 1956 (68.741)
- 113.885.—Tu cumpleaños (mambo beguine).— Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno

de 24×17 cm.—Dos hojas.—Valdepeñas, 18 de noviembre de 1956. (68.742)

113.886.—Andalucía abulense (intermedio)—Musical.—Cándido Pato Barbero.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas.—Ávila, 11 de noviembre de 1956. (68.743)

113.887.—1. Genial cantaura (pasodoble). 2. Juega juguete (pasodoble coreable).—Musical y literaria.—José López Bernal, de la letra de ambas y de la música de la segunda (seud., «L Bernal Marbel»); Vicente Borna y Cañabug («Narbó»), de la música de la primera.—Edit., Publicaciones Musicales «Notas al Viento».—Madrid, 1956.—Lit. I. Diez.—Uno de 25×17 centímetros.—Ocho hojas.—1.ª de 2.000. (68.744)

113.888.—Que siempre recordaré (bolero-beguine).—Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez y Vicente Garrigues Ferrí, de la música, y Alfredo Navarro Romero, de la letra.—Ej. manuscrito. Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Ciudad Real, 11 de noviembre de 1956. (68.745)

113.889.—No me canso de mirarte (fox lento).—Musical.—Antonio Bardají Moreno.—Ej. manuscrito.—Uno de 23×16 cm. Una hoja.—Arenas de San Pedro (Ávila), 23 de noviembre de 1956. (68.746)

113.890.—Corazón, alma y vida (bolero).—Musical y literaria.—Tomás Ríos Obelleiro.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×26 cm. Dos hojas.—Madrid, 7 de octubre de 1956. (68.747)

113.891.—1. De repente (cha-cha-chá).—2. Espérame a las tres (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—De la 1.ª: música de Jaime Pocovi Briquets; letra, de Rafael Ramírez Perales; de la 2.ª: música de Emilio Lehmburg Ruiz, y letra, de Salvador Guerrero Reyes.—Ediciones Hersant, Madr.d. 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 25×17 cm.—12 hojas.—1.ª de 2.000. (68.748)

113.892.—Les alas de la nit (Las alas de la noche) Comedia dramática en dos partes, divididas en cuatro cuadros.—Dramática y artística.—Antonio Santos Antolí, del dibujo de la cubierta y decorados, y del texto; Francisco Medina Benavente, Antonio Bernal Romero, del retrato del autor.—Edit., Nerelda.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 27×12 cm. 47 págs. más cuatro hojas.—1.ª de 1.000. (68.749)

113.893.—Bomba Rock (rock and roll) y Rock de los marinos (rock and roll).—Musical y literaria.—De la 1.ª: música de Antonio Vilas Alguero y letra de Juan Liado Bausili, de la segunda: Gunther-Manuel Salinger Ehrenfried (seud., «M. Sallina»).—Edit., Música Ibero-Americana, Sociedad Anónima, Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm.—Once hojas.—1.ª de 2.000. (68.750)

113.894.—Focos y telón (cha-cha-chá), y ¡Ay, Sofía! (cha-cha-chá).—Musical y literaria.—Jorge Candela, de la letra de la primera; Gunther-Manuel Salinger Ehrenfried, de la música de la primera, y conjuntamente con José Luis García de San Esteban, de la letra y música de la segunda.—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm.—Ocho hojas.—1.ª de 2.000. (68.751)

113.895.—1. No me des celitos; 2. No me hagas cosquillitas.—Musical y literaria.—De la primera, Vicente Mari Bas (seudónimo, «Laredo»), y de la segunda, Sixta Batista.—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm.—Nueve hojas.—1.ª de 2.000. (68.752)

113.896.—Hasta que yo te bese.—Musical y literaria.—De la letra, Juan Liado Bausili, y de la música, José Casas Augé.—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm. Nueve págs.—1.ª de 2.000. (68.753)

113.897.—Aver no viniste.—Musical y literaria.—José Solá Sánchez.—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la

Editorial.—Uno de 22×17 cm.—Nueve hojas.—1.ª de 2.000. (68.754)

113.898.—Tempos bigotudos (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Fernandez de Liencres y Pérez.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—A. Ornicrón, Multicopista Oiper, núm. 5.167.—Uno de 31 por 21 cm.—Dos hojas.—1.ª de cuatro. (68.755)

113.899.—Ponte bonita.—Musical y literaria.—Juan Liado Bausili, de la letra, y José Casas Augé, de la música.—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm.—Nueve páginas.—1.ª de 2.000. (68.756)

113.900.—Sin voluntad (bolero).—Musical y literaria.—Miguel Benet Ferrándiz, de la música, y Jaime Año Mínguez, de la letra.—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm.—Nueve págs.—1.ª de 2.000. (68.757)

113.901.—La romera (cantos romeros).—Musical y literaria.—De la música, Juan Solano Pedrero, y de la letra, José Antonio Ochaíta García y Alejandro Rodríguez Gómez (seud., «Xandro Valerio»).—Edit., Música del Sur.—Barcelona, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 22×17 cm. 10 págs.—1.ª de 2.000. (68.758)

113.902.—La Lola se va a los puertos (ópera). Dos actos.—Musical.—Ángel Barrios Fernández.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×26 cm.—84 hojas.—Barcelona, 17 de diciembre de 1955. (68.759)

113.903.—El bicoro (sinopsis argumental de la película).—Musical y literaria.—Joe Johannes Schoene.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista «Auxmar».—Uno de 32×21 cm.—Seis hojas.—1.ª de 25. (68.760)

113.904.—Duerme, niño hermoso (villancico canario).—Musical y literaria.—Juan Reyes Bartlet.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Ocho páginas.—1.ª de 250. (68.761)

113.905.—Soy torero sevillano.—Musical y literaria.—Ernesto Pérez Rosillo, de la música, y Pedro Liabrés Rubio y Ramón Clemente Muñoz, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Cuatro págs.—1.ª de 250. (68.762)

113.906.—Justicia salvaje (Lorena Harding).—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez («Janoo»), del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×12 cm.—128 páginas.—1.ª de 5.000. (68.763)

113.907.—Ave María (solo de tenor y coro).—Musical y literaria.—José Rodríguez de Alba y del Campo.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Tres hojas.—Madrid, 8 de diciembre de 1956. (68.764)

113.908.—El mejor triunfo (comedia en tres actos).—Dramática.—Ángeles García-Lunas Palomares.—Ej. a máquina. Uno de 22×16 cm.—90 hojas.—Madrid, 10 de diciembre de 1955. (68.764 bis)

113.909.—Por el Prado y Chamberí (pasodoble).—Musical y literaria.—Abelardo Llombart Pallarés y Manuel Millán Peral (seud., «Juampe»).—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 28×20 cm.—Dos hojas. Madrid, 11 de noviembre de 1956. (68.766)

113.910.—Málaga tiene... (pasodoble).—Musical y literaria.—Aólfo Sierra Ferrero.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 4 de noviembre de 1956. (68.767)

113.911.—1. Bote del cascabel (bote montuno); 2. Te tengo que dejar (bolero).—Musical y literaria.—De la primera: Juan Valenzuela Mostazo, y de la segunda, Andrés Molina Moles.—Edic. Mus. Fiesta en Triana.—Madrid, 1956.—Lit. I. Diez.—Uno de 25×17 cm.—13 hojas.—1.ª de 2.000. (68.768)

113.912.—¡Viva Santander! (estampa montañesa, original y popular).—Musical y literaria.—Anónimo.—Adaptadores: Leandro-Manuel Villacañas Sastre, de la

música, y Jacobo Morcillo Uceda, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×22 cm. Dos hojas.—Madrid, 3 de noviembre de 1956. (68.769)

113.913.—Ay, negrito que bayón! (baiao) Musical y literaria.—Ventura Cartagena Gulrao, de la música, y Manuel Fernández Celdrán, de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 30×21 cm.—Dos hojas.—San Fulgencio (Alicante), 11 de noviembre de 1956. (68.770)

113.914.—Piel de diablo (argumento cinematográfico).—Literaria.—Manuel Ruiz Guerrero y Félix Díaz Gutiérrez.—Editor, los autores.—Madrid, 1956.—Multicopista Gestetner, núm. 76.864.—Uno de 22 por 32 cm.—Tres hojas.—1.ª de 25. (Continuará.)

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Por fallecimiento del Académico numerario Excmo. Sr. D. Luis Lozano Rey, existe en esta Real Academia una vacante de Académico numerario correspondiente a la Sección de Ciencias Naturales. En virtud del Decreto de 14 de mayo de 1954, se anuncia su provisión.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado por la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, con residencia en Madrid al tiempo de la elección, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Naturales.

3.º La propuesta antedicha se presentará, dentro del plazo de un mes, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Secretario perpetuo, Obdulio Fernández.

Por fallecimiento del Académico numerario Excmo. Sr. D. José G. Alvarez Ude, existe en esta Academia una vacante de Académico numerario, correspondiente a la Sección de Ciencias Exactas. En virtud del Decreto de 14 de mayo de 1954, se anuncia su provisión.

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado por la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, con residencia en Madrid al tiempo de la elección, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Exactas.

3.º La propuesta antedicha se presentará, dentro del plazo de un mes, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Secretario perpetuo, Obdulio Fernández.

Real Academia Nacional de Medicina

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1958, acordó anunciar por segunda vez, ya que en la primera no fué cubierta, pero su provisión, una plaza de Académico de número vacante en la Sección de Anatomía y Fisiología normales y patológicas, para un especialista de Anatomía.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes aprobados por Decreto

de 21 de mayo de 1954, se requiere para optar a la plaza mencionada:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante, por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos conferencias, o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir de la aparición de esta vacante en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores académicos a favor del candidato que crean que reúne condiciones para ello. No podrán tramitarse aquéllas con más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico del candidato y de una declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en el caso de ser elegido para ella.

Los Académicos de número han de tener su residencia permanente en Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.—Visto bueno, el Presidente, José Alberto Palacán y Martínez-Fortún.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1958 falleció en Morata de Tajuña (Madrid) el obrero Santiago González Vázquez, de cuarenta años de edad, natural de Morata de Tajuña (Madrid), hijo de Saturnino y de Juana, domiciliado en General Moscardó, 5, Morata de Tajuña, que trabajaba al servicio de Cementos Portland «Valderrivas».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1958 falleció en Puertollano (Ciudad Real) el obrero Alberto Aceña Aponte, de veintinueve años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Anacleto y de María del Prado, domiciliado en Puertollano (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director, José Miguel González Fausto.

Instituto Social de la Marina

SECCION DE VIVIENDAS

Por el presente se hace público que durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio, pueden recurrir ante el Instituto Nacional de la Vi-

vienda, Marques de Cubas, 21, Madrid los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Fermín Menéndez Pérez, adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 36 viviendas protegidas para pescadores en Candas, que por resolución de fecha 23 de abril de 1955, del Ilmo Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda, se han dado por recibidas definitivamente.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Director general técnico.

4.058.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

VIZCAYA

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Altuna Olabarri.

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de fundición de acero Bessemer, instalando un cubilote de cinco toneladas-hora, convertidor de tres toneladas y horno eléctrico de dos toneladas.

Capacidad de producción: 5.000 toneladas anuales de piezas fundidas y planquilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

11.175.

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia.

2.015. «La Esperanza». Estaño cuarzo y feldespató. 36. Barajas y Paracuellos. 249 17 de octubre de 1958.

2.016. «Coslada». Sepiolita. 1.060. Canillejas. Coslada, Barajas y Vicálvaro. 249 17 de octubre de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.167. «San Pedro». Cobre. 50. Lúcar y Tijola.

39.170. «Isis». Cobre. 53. Lúcar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, F. Calle.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación, con expresión del número, nombre mineral hectáreas y término municipal:

gados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación, con expresión del número, nombre mineral hectáreas y término municipal:

Permisos de investigación

39.163 «Marisa». Hierro. 200. Lubrín.
39.175 «San Antonio». Cobre. 20. Laujar.
39.191 «Marte». Hierro. 800. Fiñana.
39.199 «Nuestra Señora de la Piedad». Cobre. 110. Fondón.

Concesión de explotación

38.952. «Teseo». Hierro. 92. Bedar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, F. Calle

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dictadas las caducidades de los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Permisos de investigación

38.923. «Alfomeño». Hierro. Gérgal.
38.944. «Don Alfonso». Hierro. Sorbas.
39.011 «Mirenchú». Hierro. Instinción-Rago y Alsodux.
39.036. «Laura Gloria». Plomo. Purchena, Oria, Somontín y Lúcar.
39.037. «Santa Bárbara». Plomo. Purchena, Oria y Somontín.
39.058. «Rosario». Cobre. Oria.

Concesiones de explotación

38.620. «Los Carbonatos». Cobre. Vélez-Rubio.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a trece de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, F. Calle.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura abre plazo de admisión de ofertas para la adquisición de maquinaria a importar, con cargo a las autorizaciones de compra de la I. C. A. que se indican a continuación, y procedente de los países que igualmente se señalan:

52-09-545-X010, material procedente de Alemania.

52-31-533-X012, material procedente de Austria.

El plazo para la presentación de ofertas terminará el día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

El detalle de la maquinaria a ofrecer y sus características, así como las condiciones que deberán cumplir los oferentes, quedarán de manifiesto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, pudiendo retirar un ejemplar, copia de este detalle, en las oficinas de la Secretaría General Técnica, Sección primera, (Asuntos Generales).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Secretario general técnico, Esteban Martín Sicilia.

4.072

Jefaturas de Ganadería

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gonzalez Alarcos.

Emplazamiento: Alcalá de Henares. Calle Gallo, 6.

Objeto: Ampliación fábrica embutidos. Producción anual: 3.760 kg de embutidos, 1.346 kg de fiambres y 770 kg de chicharrones.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Jefe del Servicio Esteban Ballesteros

10.642.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Martín Domínguez.

Emplazamiento: Cartagena. 106. Madrid.

Objeto: Instalación de fábrica de embutidos

Producción anual: 3.600 kg de embutidos y 100 kg. de chicharrones.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

10.643.

Peticionario: Don Juan Antonio Martín Hernández.

Emplazamiento: Puerto de Reinosa, 2. Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos

Producción anual: 3.600 kg de embutidos y 100 kg. de morcillas

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

10.641.

Peticionario: Don Silvano Valentí.

Emplazamiento: Avenida de José Antonio, 14. Cercedilla (Madrid).

Objeto: Instalación de fábrica de quesos

Producción anual: 2.250 kg.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, a 6 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.223.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

INSTALACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rivas Suardiaz. «Almacenes La Estrella».

Emplazamiento: Santa Cruz de Tenerife. Avenida Buenos Aires, número 7.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de piensos compuestos.

Capacidad de producción: 10.000.000 de

kilogramos de piensos compuestos en forma de harinas o comprimidos.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días las reclamaciones que crean convenientes, por escrito, en las oficinas de este Servicio sitas en la calle Santa Rosa de Lima, número 3, de diez a trece.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe del Servicio, Julián Cuevas Alvarez

12.169.

* * *

Distritos Forestales

LUGO

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino González Rodríguez

Emplazamiento actual: Canabal, Sober (Lugo)

Nuevo emplazamiento: Sotomayor (Pontevedra).

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Naturaleza: Serrera mecánica.

Los industriales que se consideren afectados por la misma deben presentar en este Distrito Forestal las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación.

Lugo, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Fisac Benavente.

4.817.

VIZCAYA

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Procedentes de los aprovechamientos de madera realizados en el monte «Zalla» número 129 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Zalla, en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, se encuentran apilados en dicho monte 2.204 estéreos, aproximadamente, de «apeas» y «puntales».

Por sus características, se clasifica esta madera en el grupo segundo, pudiendo concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases «A», «B» y «C» que dispongan de suficiente capacidad de compra en su hoja respectiva.

El precio base de tasación es de un millón ciento dos mil pesetas (1.102.000 pesetas), y el índice de un millón trescientas setenta y siete mil quinientas pesetas (1.377.500 pesetas).

La subasta tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Vizcaya (Gran Vía 43, Bilbao), a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones podrá examinarse en dichas oficinas todos los días laborables de diez a trece horas.

Para concurrir a la subasta, que se efectuará a riesgo y ventura tanto en lo referente a la cuantía como a la calidad de los productos, será preciso que los licitadores hayan depositado en la Habilitación del Distrito Forestal de Vizcaya la cantidad de 55.100 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los pliegos de proposición se presentarán suscritos por el propio licitador ajustándose al modelo que al final se inserta, y su presentación podrá hacerse de las diez a las trece horas de todos los días hábiles de oficina hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se ocasionen para la formalización de la subasta, anuncios, etcétera, etc. Bilbao, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Pellón.

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número y hoja de compras con saldo suficiente y en relación con la subasta publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de los productos procedentes del aprovechamiento de árboles de la especie «*pinus insignis*», del monte propiedad del Ayuntamiento de Zalla número 129 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Vizcaya ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

4.066.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de don Vicente Pallarés Olcina, en nombre y representación de Vital, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de azúcar para su transformación en zumos y concentrados y extractos de frutas y conservas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estime quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Vital, S. A.

Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, número 31.

Mercancía que ha de importarse: Azúcar.

Países de origen: Extranjeros.

Mercancías que han de exportarse: Zumos y concentrados y extractos de frutas y conservas.

Países de destino: Todos los mercados extranjeros.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Composición de los citados zumos y concentrados y extractos de frutas y conservas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Gándia, camino de Dalmuz, número 1.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 3 al 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada en zumos y concentrados: Zumos, 0,33 kilos por grado Brix en 100 kilos de mercancía reexportada. Concentrados, 0,25 kilos por grado Brix en 100 kilos de mercancía reexportada.

En extractos: 0,75 kilos por grado Brix en cada 100 kilos de mercancía reexportada. En conservas: 70 kilos por cada 100 kilos de mercancía reexportada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

nes: Un año para la transformación y dos años para la reexportación.

Carácter de la concesión: Un año, a partir de la fecha de la primera importación.

Fundamentos de la misma: Carestía del mercado nacional con respecto a otros competidores y exigencia de los consumidores para los productos citados.

Aduana designada para realizar las importaciones: Valencia.

Aduana exportadora: Gandía y Valencia, Port-Bou y La Junquera.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea. 12.071.

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 10 al 16 de noviembre de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos	10,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de Cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	75,00
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,35
Liras	6,72
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes) ...	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,60
Franco marroquíes (billetes) ...	10,00
Cruceiros (billetes)	26,25
Pesos mejicanos	3,00
Pesos colombianos (billetes)	3,40
Pesos uruguayos (billetes)	4,00
Soles (billetes)	1,25
Bolivares (billetes)	11,00

Madrid, 10 de noviembre de 1958.

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

La Empresa Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima, tiene solicitada de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida en garantía de la realización de las obras de construcción de 422 viviendas protegidas en San Miguel de Basauri (Vizcaya) para el Instituto Nacional de la Vivienda, por haber ejecutado más del veinticinco por ciento del presupuesto de las mismas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunas contra la fianza de referencia, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vizcaya, calle Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 20 de octubre de 1958.—El Delegado provincial accidental, Fernando Grana Rodríguez. 12.084.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

BURGOS

SUBASTA pública para la enajenación de un autobús propiedad de la Organización Sindical.

Se anuncia por el presente subasta pública para la enajenación de un autobús propiedad de la Organización Sindical.

Los pliegos de ofertas se presentarán en Oficialía Mayor de la C. N. S. de Burgos, calle San Pablo, número 8, durante las horas de oficina y dentro del plazo de quince días naturales, que empezarán a contarse a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, finalizando a las doce horas del día en que termine dicho plazo, o del siguiente, si aquél fuese inhábil.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de noviembre de 1958.—El Delegado provincial, Francisco Escobedo 4.077.

Tesorería General del Movimiento

SERVICIO DE TRANSPORTES

SUBASTA DE AUTOMÓVILES

El próximo día 24 de los corrientes, a las once horas, en el Parque de F. E. T. de la calle de Arriaza, número 16, se celebrará subasta, ante Notario de varios vehículos de diversas marcas, tipo y estado.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Tesorería General del Movimiento, Alcalá, 44, tercera planta, en el Parque de Ríos Rosas número 27, y en el de Arriaza, número 16. En este último local podrán examinarse los vehículos objeto de subasta a partir del día 12 del presente mes, desde las diez a las diecinueve horas.

Las fianzas deberán ser depositadas en la Tesorería General del Movimiento, de once a trece horas, hasta el día veintiuno, y podrán ser retiradas a partir del siguiente al de la subasta, en las mismas horas.

Madrid, noviembre de 1958.—El Tesorero general del Movimiento. 4.101.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Habiéndose padecido error en el anuncio de la subasta de automóviles publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de los corrientes queda rectificado en la siguiente forma:

Lote número 3. Donde dice Fiat M06998 debe decir M-96998.

Lote número 3. Donde dice Fiat M-96905 debe decir M-96995.

III. Presentación de proposiciones.— Donde dice: «dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, computándose el término establecido con referencia a la última de estas inserciones» debe decir: «dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, computándose el término establecido con referencia a la última de estas inserciones».

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 4.106.

CACERES

Terminado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Jaramilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de septiembre de 1958, esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, acuerda se publique la relación de aspirantes admitidos, por orden de presentación de instancias:

Funcionarios de Hacienda

D. Nicolás Martín García.
D. Primitivo Gómez García.
D. Manuel Basterrechea Baraja.
D. Fernando Gómez Quinzanos.
D. Pedro Miguel Llorente de Andrés.
D. Francisco Crespo Rivas.
D. Agustín Marqués Sánchez-Herrero.

No funcionarios

D. Jesús Aparicio González.
D. Abelardo Muñoz Vivas.
D. Mariano García Morate.
Cáceres, 24 de octubre de 1958.—El Presidente (ilegible). 4.021.

GUADALAJARA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación, se anuncia concurso para la adquisición de los instrumentos con destino a la Banda de Música provincial, que a continuación se relacionan:

Un requinto (mi b). Sistema.
Una flauta. Sistema.
Un oboe. Sistema.
Ocho clarinetes. Sistema Boen. Sol articulado.
Un saxofón alto (mi b). Sistema perfeccionado.
Un saxofón tenor (si b). Sistema perfeccionado.
Un saxofón barítono. Sistema.
Una trompeta.
Un fliscorno.
Dos trombones.
Un par de patillos.
Un flautín.
Todos los instrumentos en diapason normal y con estuches y accesorios.

El concurso se realizará, sin fijación de precios, por esta Excma. Diputación, de forma que los licitadores presentarán sus ofertas estableciendo los precios a que se comprometen para efectuar el suministro de los instrumentos, pudiendo hacer las ofertas por el total, o parcialmente por instrumento.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar libremente el remate a aquella proposición, total o parcial, que se considere más ventajosa, sin que tenga que atenderse a los precios más bajos, y si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excma. Diputación, podrá declararse desierto el concurso.

No se admitirán intermediarios en el concurso

Pueden concurrir al mismo todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por disposición aplicable. La capacidad de las personas extranjeras, naturales o jurídicas, para concurrir en este concurso, estarán condicionadas por los preceptos vigentes sobre protección a industria nacional.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, extendidas en papel reintegrado con póliza del Estado por valor de seis pesetas y timbre provincial de 2.50 pesetas, se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría General de la Corporación desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante los días hábiles de oficinas, de diez a trece hasta el día 19 de diciembre del año actual, último día hábil a las trece horas, y con sujeción al modelo que al final se inserta, indicándose en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro de instrumentos de música con destino a la Banda de Música provincial de Guadalajara».

En sobre abierto se acompañará resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, importante 4000 pesetas, en arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y en alguna de las formas que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán una declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes y demás documentos acreditativos de personalidad se presentarán bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de la Corporación o Letrado en ejercicio de esta capital.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación el 10 de diciembre del año en curso, y hora de las trece.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe en que se adjudique el concurso dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación.

Las demás condiciones por que se rige este concurso se hallan contenidas en el pliego formulado por esta Corporación encontrándose de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo de presentación de plicas.

Guadalajara, 28 de octubre de 1958.—
Presidente, Felipe Solano Antelo.

Modelo de proposición

Don de años de edad, con residencia en calle de número en nombre propio (o en representación), lo cual acreditada con enterrado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y del pliego de condiciones generales y económicas por que se rige el concurso para la adquisición de instrumentos de música con destino a la Banda de Música Provincial, se comprometo a tomar parte a su cargo el suministro de los instrumentos que a continuación se indican, con expresión del precio de los mismos.

Guadalajara, de de 1958.
El interesado (firmado y rubricado),
4.008

VALENCIA

CONVOCATORIA de concurso para provisión del cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado al servicio de esta Excm. Diputación Provincial en la zona de Albaida

Se convoca concurso para proveer el cargo vacante de Recaudador de la zona de Albaida, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Las características particulares de la expresada zona son las que a continuación se expresan:

	Pesetas
Cargo en voluntaria	5.242.243.92
Cargo en ejecutiva	178.659.00
Fianza equivalente al 5 por 100 del cargo en voluntaria, según el promedio del último bienio	263.103.80
Porcentaje de recaudación voluntaria	95,47 %
Premio sobre la recaudación voluntaria	4,26 %
Premio sobre la recaudación ejecutiva del 10 por 100	5,00 %
Premio sobre la recaudación ejecutiva del 20 por 100	10,00 %

La zona está integrada por los siguientes pueblos: Adzaneta de Albaida, Alfarrasí, Albaida, Ayelo de Rugat, Bélgida, Beniatjar, Benicolet, Benigánim, Benisoda, Benisuera, Bufali, Carrícola, Castellón de Rugat, Ciratretonda Guadasequies, Luchente, Montaverner, Montichelvo Ollería, Otos, Palomar, Pinet, Puebla del Duc, Rafol de Salem, Rugat, Salem, Sempere y Terrateig.

Segunda.—De acuerdo con lo preceptuado en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, la provisión de dicha zona corresponde al turno de funcionarios de Diputación, quienes podrán concursar por el siguiente orden:

a) Los que actualmente sean Recaudadores en propiedad y los funcionarios aún no Recaudadores con categoría igual o superior a la de Jefe de Sección; y

b) Los funcionarios administrativos de esta Diputación idóneos para el cometido recaudatorio, a cuyo efecto quienes no hubieren sido declarados con anterioridad aptos para el desempeño del cargo serán sometidos a la correspondiente prueba de aptitud ante el Tribunal en el día y con el programa de materias que la Corporación designe y que además se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación provincial.

Los concursantes actualmente Recaudadores en propiedad precisarán reunir y justificar, mediante certificación expedida por la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación en orden a permanencia, conducta valores pendientes y gestión como tales Recaudadores quedando automáticamente excluidos del presente concurso los que no aporten tal justificación.

En cada uno de los anteriores grupos los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.
2.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

3.º La mayor gestión en el desempeño del cargo; y

4.º La menor edad.

Tercera.—Sin perjuicio de lo establecido en la base anterior, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido igualmente en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación serán admitidas instancias de concursantes correspondientes al turno de funcionarios de Hacienda, bien entendido que solamente podrá efectuarse nombramiento en este turno a falta de concursantes en el de Diputación al que legalmente corresponde la vacante.

Cuarta.—La fianza expresada en la base primera deberá ser constituida en su 50 por 100 precisamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, y el otro 50 por 100 en póliza suscrita con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, en la Depositaria de esta Corporación Provincial en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia. La parte de fianza en metálico o valores podrá la Diputación a su vez, afectarla ante la Dirección General del Tesoro Público en garantía de su gestión como entidad recaudadora.

Si el nombramiento recayera en funcionario actualmente Recaudador en esta provincia, la fianza a constituir por el mismo vendría reducida en el importe del 5 por 100 del cargo de valores, que tiene garantizado con la fianza depositada con referencia a la zona que venía regentando.

Quinta.—La falta de toma de posesión del Recaudador designado, que deberá tener lugar indefectiblemente el día 1 de enero de 1959, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, determinará la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año.

Sexta.—Con la percepción de las participaciones asignadas a la zona en la base primera, correrán de cuenta del Recaudador nombrado la totalidad de gastos de la misma, tales como material, personal auxiliar, alquiler del local, llene de recibos, seguros de infidelidad y de robo y atraco, etc.

Séptima.—En el desempeño de su cargo el Recaudador designado se ajustará estrictamente a los preceptos contenidos en el Estatuto de Recaudación vigente, disposiciones complementarias y Reglamento del Servicio.

Octava.—Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso serán presentadas en el Registro General de entrada de la Secretaría de la Corporación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado más un sello provincial de 1.50 pesetas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos señalados en la base segunda.

Novena.—Para la resolución del concurso en el turno de funcionarios de Diputación se atenderá la misma a los preceptos del Estatuto de Recaudación, al Reglamento del Servicio de Contribuciones de 28 de enero de 1950 y a los informes confidenciales y reservados que sobre las condiciones de los concursantes en relación con el cargo de Recaudador, se recaben del Jefe de la Dependencia donde presten sus servicios como asimismo del señor Secretario general de la Corporación y en el de funcionarios de Hacienda, a los citados preceptos del Estatuto de Recaudación.

Valencia, 2.º de octubre de 1958.—El Presidente accidental, José Santa Cruz Teijeiro.—El Secretario general, Constancio Cisneros Tudela.

4.112.

Ayuntamientos

BAUSEN (LERIDA)

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal, la subasta para enajenar los productos forestales que han de ser aprovechados durante el año forestal 1958-59, y que comprenden 353 abetos, con un volumen de 928 metros cúbicos y 32 hayas, con volumen de 53 metros cúbicos, en el monte número 264, denominado «Humbré», de esta pertenencia.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de octubre del mismo año; siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina.

Los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» de 1 de agosto de 1946 y cláusulas adicionales de 2 de octubre de 1947, en lo que no se oponga a las citadas normas y por el pliego de condiciones económicas formuladas por este Ayuntamiento, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo base de tasación para esta subasta es el de quinientas setenta y cinco mil novecientos once pesetas (575.911).

El tipo índice es el de setecientos veintuna mil ciento treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para esta subasta se exigirá el certificado profesional de la clase A, B o C.

Los licitadores deberán acompañar con la proposición que presenten el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio base de tasación, que asciende a 27.608 pesetas. Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de la subasta quince días después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios, formalización del contrato, impuestos de la Diputación, gestión técnica, canon de la madera y gastos relativos a los expedientes que se incoen en la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado, serán de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con el enajenamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» de fechas en el monte número 264, denominado «Humbré», de la pertenencia de Bausén, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que po-

see el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, relativa al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: metros cúbicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declaro, bajo mi responsabilidad, de no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días hábiles después, sin nuevo aviso.

Bausén, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, Francisco Puyol.

11.464.

LES (LERIDA)

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal, la subasta para enajenar los productos forestales que han de ser aprovechados durante el año forestal 1958-59, y que comprenden 854 abetos, con un volumen total de 1.915.791 metros cúbicos, los cuales están en el monte número 295-298 denominado «Comas y Palas» y «Seuba y Casteret».

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año; siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas hábiles de oficina.

Los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de agosto de 1946 y cláusulas adicionales de 2 de octubre de 1947, en lo que no se oponga a las citadas normas y por el pliego de condiciones económicas formuladas por este Ayuntamiento, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo base de tasación para esta subasta es el de un millón trescientas cuarenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con setenta céntimos (1.346.177.70).

El tipo índice es el de un millón seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintidós pesetas con doce céntimos (1.682.722.12).

Para esta subasta se exigirá el certificado profesional de la clase A, B o C.

Los licitadores deberán acompañar con la proposición que presenten el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio de tasación, que asciende a 87.308.90 pesetas. Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del

tipo de la subasta, quince días después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios, formalización del contrato, impuestos de la Diputación, gestión técnica, canon de la madera y gastos relativos a los expedientes que se incoen en la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado, serán de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con el enajenamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» de fechas en el monte número 295-296, denominado «Comas y Palas» y «Seuba y Casteret» de la pertenencia de Les, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: metros cúbicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declaro bajo mi responsabilidad, de no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días hábiles después sin nuevo aviso y con los mismos tipos y condiciones.

Les, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, Nch'no Pérez

11.310

ZARAGOZA

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de septiembre último, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso restringido con prueba de aptitud, entre funcionarios municipales en propiedad, con antigüedad mayor de cinco años al servicio del Ayuntamiento de Zaragoza, para la plaza vacante de Inspector de Rentas y Exacciones municipales, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los señores admitidos son:

- D. Angel Porte Barráu.
- D. Lorenzo Arpio Mateo.
- D. Santiazo Tejero Lamana.
- D. Ricardo Adiego Casanova y
- D. Juan Antonio Giménez Domínguez.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 dicha lista de aspirantes a la plaza de referencia se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

4.052.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Rey Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo de 1958, sobre haberes pasivos al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 337 y el 143 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1958.

Madrid 15 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.818.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Azpeitia Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1958 sobre plantilla y clasificación de Partidos Veterinarios, pleito al que ha correspondido el número general 9.956 y el 96 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1958.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.819.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Brey Marino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de 27 de junio de 1958 Ministerio de Educación Nacional, sobre vacante en cualquier concurso ordinario, pleito al que ha correspondido el número general 356 y el 147 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1958.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.820.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Enriqueta López Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de junio último, recaída en expediente de expropiación forzosa por obras en el camino de acceso a la estación de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), pleito al que han correspondido el número general 353 y el 147 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1958.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Secretario, José Benítez
5.769

SALA SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Fernández Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de abril de 1958, referente a señalamiento de haber pasivo como Sargento provisional de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 280 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1958.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.733.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo que por don Pascual Tormo Moscardó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar (Ministerio del Ejército) de 27 de mayo de 1958, referente a señalamiento de haber pasivo del recurrente en su calidad de Teniente de Ingenieros, pleito al que ha correspondido el número general 424 y el 157 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1958.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
5.712.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre de don Benjamin Cámara Mendivil contra la Sociedad Fomento de la Propiedad Sociedad Anónima, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta en quiebra por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Parcela de terreno o solar en esta capital, antes Chamartin de la Rosa, en lo que se llama Ciudad Jardín, y al final de la calle de Alfonso XIII. Es la parcela número cinco del plano general de la finca de donde se segregó, titulada «Marca Alta» Linda, frente, Este, en línea recta de 50 metros, con la Sociedad Hidroeléctrica del Guadarrama; al Norte, en línea recta de 24 metros, con la calle en proyecto, de diez metros; al Oeste, en línea recta de 52 metros, con terrenos de Edificaciones Padilla, y al Sur, en línea recta de nueve metros, con calle en proyecto, de diez metros. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y su superficie es de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies, también cuadrados.

Tasada en ciento setenta mil pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas. — El Secretario, P. S. P. Almarcegui.
12.063.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de «Ademsa», Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L., contra don Felipe Bañuelos Pompa, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, que es:

Edificio en construcción en Vallecas, al sitio Casillas de Soliveros y Marigalleja, que se edifica sobre una parcela conocida por la de Pastora en la Colonia del mismo nombre, con fecha a la calle particular de Sicilia. Comprende una superficie de 115 metros cuadrados y 20 decímetros también cuadrados, equivalentes a 1.483 pies y 77 décimos cuadrados, de los que estarán edificados en una nave diáfana destinada a la industria con un cuarto para oficinas y otro de aseo y retrete unos 84 metros cuadrados, destinándose el resto de la expresada superficie a patio.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalada el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas sesenta mil novecientos cincuenta pesetas ochenta céntimos, en que ha sido tasado pericialmente la finca que se subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
12.178.

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos de la entidad Industrias Pablo Schleicher, Sociedad Anónima, dedicada a la fabricación de géneros de punto y confección, con fábricas en esta ciudad, calle Alegría de Dalt número 55, y en Mataró, calle de San Agustín, número 59, representada por el Procurador don Eusebio Sans

Coll: por medio del presente edicto se hace público que por ser el activo superior al pasivo de la prenombrada entidad ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta general de sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día treinta de diciembre próximo y hora de las diecisiete, cuyos acreedores podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, debidamente liquidado del impuesto de derechos reales, si fuere transferido, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la susodicha Junta, quedando mientras tanto en Secretaría del Juzgado los documentos a que se contrae el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento: todo lo que se hace saber a los efectos de lo prevenido en el indicado precepto legal.

Barcelona, 10 de octubre de 1958.—El Secretario, Gregorio Galiana.
12.064.

A los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace pública la incoación en este Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de Madrid sito en la calle del General Castaños, 1 de la misma del expediente sobre declaración de ausencia de don Arturo Morata Morón, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Doctor Federico Rubio Gall, número 128, y del que se ausentó en el mes de febrero de 1955, sin que se hayan tenido noticias de su paradero, en estado de casado con la solicitante, doña Josefa Segura Navarro.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1958. El Juez, Miguel Crane los. — El Secretario, S. Manuel Leira
5.487. y 2.º 11-11-1958.

* A N U L A C I O N E S

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 79 de 1942, Lorenzo Gómez Díaz.—(4.564.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1945, Manuel Domínguez Ferrer.—(4.654.)

El Juzgado de Instrucción de Villacarriño (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1935, Felipe Ruiz López.—(4.202.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 181 de 1945, Nadal Arasa González.—(4.137.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1943, José Martínez Jiménez.—(3.343.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 262 de 1954, Adela Navarro Ordóñez.—(3.685.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1956, José Sánchez Gil.—(1.063.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1940, Crisóstomo Lorenzo García Arcicollar.—(3.498.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 55

de 1945 y 33 de 1946, Pedro Gómez Arribas.—(3.496 y 3.497.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 67 de 1952, Feliciano García González.—(4.297.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 123 de 1956, Cecilia Oliver Gabarria y Miguel Jiménez López.—(2.376.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 176 de 1951, Francisco Casado Callejo y Manuel Oviña Lojo.—(4.446.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 295 de 1957, Alfonso Agudo Picazo.—(4.388.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1957, Federico Pastor Gutiérrez.—(3.961.)

El Juzgado de Instrucción de Villacarriño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1956, José Ortiz Bautista.—(3.426.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, en funciones de igual clase del Juzgado número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 442 de 1955, Fernando Fuente Zurita.—(6.615.)

El Juzgado de Instrucción de Vitigudiño (Salamanca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1954, Antonio Paniagua Álvarez.—(4.818.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de agosto de 1950 llamando al procesado Alfonso Pendolero del Cueto.—(4.717.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1955, José Potenciano Carvajal.—(4.852.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 482 de 1942, Francisco Sánchez Morilla.—(4.551.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1957, José Luis Rodríguez Rodríguez.—(4.568.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 208 de 1957, Mercedes Mouro Laren.—(4.454.)

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 4 de 1948, Luis Vicente Izquierdo y otros.—(2.888.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 157 de 1957, María del Carmen Aragón Garrote.—(3.999.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 308 de 1952, Juan Benito Millán Hernández.—(4.461.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1955, Patricio Rodríguez Jiménez.—(3.419.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 293 de 1951, José Luis Sánchez Abascal.—(3.025.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1949, Federico Cantero Cerón.—(3.912.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

BURGOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 31.836, de 5.000 pesetas nominales, en cedulas de Crédito Local, 4 por 100 interpv., número 31.835, de 9.000 pesetas nominales, de cedulas de Crédito Local, 4 por 100 lotes 1949, número 31.837, de 29.000 pesetas nominales, obligaciones Renfe, 4 por 100, número 31.834, de 40.500 pesetas nominales, en cedulas de Crédito Local, 4 por 100, lotes y número 31.838, de 10.000 pesetas nominales, en obligaciones Saltos del Sil, 6,75 por 100, 1955, a nombre de don Ramón Martínez García y doña Constanza González Martínez, indistintamente expedidos por esta sucursal con fecha 6 de agosto último, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 4 de noviembre de 1958.—El Director, Carlos Martínez González

12.073.

FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.

SANTA CRUZ DE MUDELA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 29 de noviembre actual, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 59, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al siguiente día 30, a la misma hora y en el domicilio social indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
- 2.º Elección de Presidente y cuatro Vocales para formación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.
- 4.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Santa Cruz de Mudela, 6 de noviembre de 1958.—Fábrica de Aceites San Sebastián, S. A.: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
12.180.

ESFERA, S. A.

Cia. Hispano-Americana de Capitalización

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Martín López, el día 31 de octubre de 1958:

N C K Y W H V F G M L X
U L V B L L I L Q V F T D

12.165.

* * *

ESTABLECIMIENTOS DALMAU OLIVERES, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el local social, Via Layetana, 22, a las once horas del día 28 de los corrientes, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera el día 29, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de Consejeros.
Barcelona, 3 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Olivet.
12.081.

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS M. A. P. F. R. E.

Balance de situación. Ejercicio de 1957

ACTIVO	Pesetas	PASIVO,	Pesetas
Caja	235.467,14	Reservas patrimoniales	5.000.000,00
Bancos	1.912.942,76	Reservas técnicas legales	13.071.396,89
Valores mobiliarios	8.855.795,00	Provisiones	700.000,00
Inmuebles	2.912.596,00	Reaseguro cedido	3.895.691,59
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	4.251.577,05	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	860.496,66
Recibos de primas pendientes de cobro	4.555.505,97	Acreedores diversos	7.553.470,22
Coaseguradores	6.182,44	Pérdidas y Ganancias: Del ejercicio actual	371.801,33
Reaseguro cedido	2.229.847,42		
Deudores diversos	4.193.742,27		
Fianzas	705.179,52		
Mobiliario e instalación	1.320.700,73		
Material	273.320,39		
Total	31.452.856,69	Total	31.452.856,69

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1957

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Contribuciones e impuestos (no particulares de los Ramos)	35.950,30	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	180.726,18
Amortizaciones	2.741.489,27	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): Valores mobiliarios e inmuebles	426.397,58
Quebranto y gastos por realizaciones y cambios	1.064,95	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Fondo de reserva estatutaria	2.542.450,72	Ramo de Accidentes	965.045,12
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Ganado	671.760,41	Ramo de Pedrisco	1.189.063,77
Saldo del ejercicio actual	371.801,33	Ramo de Incendios	3.035.886,38
		Ramo de Seguro Individual	85.377,78
		Ramo de Robo	112.173,78
		Ramo de Responsabilidad Civil	369.846,39
Total	6.364.516,98	Total	6.364.516,98

LA PREVISION REGIONAL, S. A.

Inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1957, ajustado al modelo número 1 del Decreto de 25 de abril de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		418.000,00	Capital		600.000,00
Caja		246.462,16	Reservas patrimoniales:		
Bancos:			Reserva estatutaria	33.796,07	
Banco Español de Crédito.....	135.550,31		Reserva voluntaria	338.295,61	
Banco Central	2.406,85				372.091,68
Banco de España.....	12.425,00	150.382,16	Reservas técnicas del presente ejercicio: Para siniestros y gastos para su arreglo.....		68.290,00
Valores mobiliarios:			Provisiones		99.617,50
Valores públicos en depósito.....	63.805,00		Recibos emitidos		10.057,50
Valores	281.706,00		Pérdidas y Ganancias: Beneficio ejercicio 1957.....		33.847,44
Inmuebles: Predios urbanos		345.511,00			
Mobiliario		4.450,00			
Cartera de recibos.....		9.041,30			
		10.057,50			
Total.....		1.183.904,12	Total.....		1.183.904,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957, ajustado al modelo número 3 del Decreto de 25 de abril de 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros:			Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros y gastos para su arreglo.....		75.032,50
Servicio de Entierros	149.246,20		Primas:		
Servicio facultativo	632.125,40		Seguro de Enfermedad.....	1.712.729,75	
Clinicas	341.673,50		Seguro de Entierro.....	391.375,80	
Siniestros	340.850,80	1.463.895,90			2.104.105,55
Gastos de administración y generales:			Derechos de registro:		
Retención Utilidades	12.370,85		Seguro de Enfermedad.....	171.273,00	
Seguros Sociales	80.090,05		Seguro de Entierro.....	39.127,50	
Gastos generales	74.513,70				210.410,50
Gastos de viajes	36.341,05		Producto de los fondos invertidos.....		18.567,33
Persona	233.717,30	437.032,95	Otros abonos:		
Gastos de producción:			Reservas para tributos.....	59.463,20	
Agentes libres	123.166,55		Acreeedores	38.847,80	
Derechos de cobranza	173.938,60	297.105,15			98.311,00
Contribuciones e impuestos.....		79.373,64			
Reserva técnica del presente ejercicio: Para siniestros		68.290,00			
Material		24.904,90			
Amortizaciones: Mobiliarios		2.359,40			
Otros adeudos		99.617,50			
Saldo acreedor del ejercicio.....		33.847,44			
Total.....		2.506.426,88	Total.....		2.506.426,88

8.496.

REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA.
SOCIEDAD ANONIMA

(REVA)

VALENCIA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo, las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Navarra Reverter, número dos, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los censores de cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1958 así como la aprobación de la gestión de la Dirección y del Consejo de Administración.

2.º Ratificación de nombramiento de un Consejero, renovación estatutaria de los Consejeros a quienes corresponde cesar en este ejercicio y ratificación de la reelección de los Consejeros efectuada en la Junta general ordinaria anterior.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958-59.

Para asistir a dicha Junta, conforme

previene el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar previamente en la Caja social las acciones o los resguardos bancarios, en el número determinado, con cinco días de anticipación a su celebración, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 24 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
12.061.

* * *

VINOS Y AGUARDIENTES S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las veinticuatro horas siguientes, en segunda convocatoria, si procede, en el salón de actos de la Sociedad La Única, calle de Barceló, número 7, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación de los cargos de Vicepresidente, Interventor, Secretario y Vocal segundo, que les corresponde vacar según el vigente Reglamento.

2.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.
12.183.

S. A. FERROVIAL

Se convoca en Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Alvarez de Baena, número 7, el día 19 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 20, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día. Ampliación de capital

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Secretario del Consejo.

12.187.

* * *

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
DE PENARROYA Y PUERTOLLANO,
SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En el anuncio de esta Compañía dando cuenta del sorteo de amortización de obligaciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de los corrientes, se incurrió en el error de señalar como fecha de dicho sorteo la de 25 de octubre de 1957, en vez de la de 25 de octubre de 1958.

Queda, pues, subsanado el error material padecido.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

12.185.

LE ASSICURAZIONI D'ITALIA

REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		350.756,89	Reservas técnicas legales:		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		1.727.787,94	Para riesgos en curso	1.653.910,09	
Instituto Español de Moneda Extranjera: Contravalor de las cuentas de moneda extranjera		131.576,49	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.595.677,29	
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español		2.125.685,00	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	163.926,46	4.413.513,84
Recibos de primas pendientes de cobro		568.290,12	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes		45.321,65
Reaseguro aceptado:			Reaseguro cedido:		
Depósito en poder de las cedentes	434.970,63		Depósito en poder de la cedente	2.893.473,66	
Saldos activos en efectivo	512.546,20	947.515,83	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	521.051,89	3.414.525,55
Reaseguro cedido:			Agencias: Saldo pasivo en efectivo		73.178,55
Reserva para riesgos en curso a cargo de reaseguradores	1.067.480,46		Compañías coaseguradoras: Saldos pasivos		12.646,08
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	2.124.097,00		Acreedores diversos:		
Saldos activos en efectivo	569.364,32	3.760.941,78	a) Consorcio de Compensación	37.027,65	
Deudores diversos:			b) Impuestos vencidos pendientes de pago	137.662,69	
a) Consorcio de Compensación	5.380,02		c) Impuestos y accesorios sobre primas pendientes de cobro	103.581,37	
b) Otros deudores	141.339,30	146.719,32	d) Otros acreedores	291.287,73	569.559,44
Fianzas		5.000,00	Dirección general de Roma: Saldo pasivo en efectivo		1.235.508,25
Total		9.764.253,37	Total		9.764.253,37

Cuenta 'general' de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1957

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales		143.683,20	Beneficios diversos		28.400,85
Contribuciones e impuestos		136.136,30	Contribuciones e impuestos recobrados		170.165,05
Provisiones: Para impuestos pendientes		47.924,27	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		2.285,13	Ramo de Incendios	94.095,33	
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Robo	23.196,48	
Ramo de Accidentes	14.532,54		Ramo de Combinado Automóviles	124.060,33	241.852,14
Ramo de Responsabilidad Civil	51.331,28		Saldo deudor del ejercicio actual que se transfiere a la cuenta de la Dirección general de Roma		20.814,26
Ramo de Transportes	58.143,49				
Ramo de Aviación	6.697,09	130.704,40			
Total		460.732,30	Total		460.732,30

8.384.

SOCIEDAD ANONIMA BASCONIA

Balance al 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		1.933.256,50	Capital		123.200.000,00
Inversión reserva especial, 20 por 100:			Obligaciones en circulación, emisión 1955		49.447.000,00
Viviendas	1.487.387,07		Fondo de reserva		179.799.557,85
Papel reserva social	1.199.600,00	2.686.967,07	Fondo de reserva especial		4.646.342,81
Inversión reserva especial, 80 por 100:			Fondo de reserva legal, 1951		10.976.757,47
Terrenos	848.216,41		Fondo de previsión		2.000.000,00
Efectivo	97.251,46		Previsión utilizada para renovación y ampliaciones industriales, Ley 20-12-52		1.900.000,00
Maquinaria	742.253,60		Fondo de amortización		76.500.000,00
Inmuebles	271.654,28	1.959.378,74	Fondos varios de Seguros		604.790,16
Títulos cotizados en Bolsa		3.816.552,90	Dividendos y cupones de obligaciones a pagar		221.312,05
Otros títulos y participaciones		62.839.734,49	Obligaciones amortizadas por pagar		242.992,05
Efectos de comercio		6.687.043,60	Cuentas acreedoras		214.487.873,19
Maquinaria y mobiliario		180.590.671,93	Beneficios en 1957	40.699.433,88	
Inmuebles e instalaciones industriales		75.196.815,70	Remanente de 1956	345.956,61	41.045.390,49
Instalación de laminación de bandas en frío		191.870.366,59			
Salto de agua		1.455.732,92			
Propiedades		16.985.269,64			
Productos fabricados y materiales de fabricación		106.926.062,61			
Cuentas deudoras		52.104.166,38			
Total		705.072.016,07	Total		705.072.016,07
Cuentas de orden y nominales		2.983.200,00	Cuentas de orden y nominales		2.983.200,00
Total del Activo		708.055.216,07	Total del Pasivo		708.055.216,07



El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

1 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GOBERNADORES CIVILES.** Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas.

2 **FASCICULO SEMANAL** de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 3 al 9 de noviembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.

Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

3 **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Segunda edición, aumentada con las siguientes disposiciones complementarias:

- Decreto de 10-X-1958 sobre los procedimientos especiales que continúan vigentes.
- Orden de 22-X-1958 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Ley.
- Orden de 20-X-1958 sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley.
- Orden de 22-X-1958 sobre normas para el funcionamiento de las Oficinas de Información.

Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.

4 **LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.** Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02).

MADRID